



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.020 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
31 – MARZO – 2016

INDICE

I Aprobación Actas	02
II Cuentas	02
Del Presidente	03
De Comisiones	03
III Tabla Ordinaria	
3.1.- Contratos sobre 500 UTM	04
Acuerdo N° 3121	09
Acuerdo N° 3122	13
3.2.- Modificación N°1 Presupuesto Municipal	13
Acuerdo N° 3123	17
3.3.- Modificación N°1 Presupuesto Salud Municipal	36
Acuerdo N° 3124	40
3.4.- Patentes de Alcoholes	44
Acuerdo N° 3125	50
3.5.- Itinerario Proceso de Elecciones Cosoc 2016-2020	50
Acuerdo N° 3126	56
IV Varios	56



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.020 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 31 de marzo del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:22 horas, se inicia la sesión N° 1.020 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Señora Alejandra Bustamante, Administradora Municipal; Sr. Raúl Villagrán, Director de Secpla; Sr. Daniel Friz, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Jimena García, Directora de DISAM; Sr. Juan Carlos Quezada, Director Ditec; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: Buenos días a todos y a todas, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien, buenos días, está es la sesión ordinaria 1.020.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: La aprobación de las Actas de la sesión 1.018 y 1.019, se encuentran en proceso de transcripción, por lo que se presentará para aprobación la próxima sesión, corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario Municipal: Se hace entrega de Oficio N°020557 de la Contraloría General de la República, de fecha 16 de marzo del 2016.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: En cuentas, sólo entregar dos cuentas, estamos el próximo Concejo vamos seguramente hacer llegar antes del próximo Concejo algunos datos de un Informe que pedía la Corporación, respecto de las matriculas del año 2016, de los establecimientos, estamos elaborando un informe que voy hacer llegar a la Comisión de Educación, para que tome conocimiento y podamos verlo en la próxima reunión del Concejo y también contar al Concejo que a partir de mañana 01 de abril se incorporan por 3 años a la Salud Municipal, vale decir APS, cinco médicos EDF que se llaman, que es el



SECRETARÍA MUNICIPAL

Ciclo de Destinación Información, que es un programa que hecho andar el año pasado el MINSAL está financiado por el MINSAL, lo que vendría a reforzar todo lo que hemos hablado durante mucho tiempo y que tiene que ver precisamente con la falta de médicos en nuestros Cesfam, estos cinco médicos que llegan con ciclo de destinación e información, se van invertir por parte del Ministerio \$120.000.000, anuales, lo que va a permitir de alguna manera completar la brecha por horas médicas que tenemos en nuestros consultorio, así que es una muy buena noticia sobre todo digamos para la atención primaria, esas dos cuentas quería entregar.

-De Comisiones

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra si hay alguna cuenta en Comisiones, Carol.

Sra. Carol Bortnick: Sí, quiero dar cuenta de la Comisión Social que se realizó el 15 de marzo, con la asistencia del Concejal Jara y quien habla, en esta comisión se vio el tema del Programa de Mejoramiento de Barrios, se iba a ver este tema en el Concejo pasado, pero como no se vio estoy dando la cuenta ahora y según entiendo también va a quedar post puesto para una nueva discusión, pero quería dar cuenta de la realización de la comisión.

Sr. Presidente: Bien, Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Muy buenos días, Informe de la Comisión de Educación del 28/03/2016, hora de inicio 16.30 horas, hora de termino 17.45, participantes la Concejala Carol Bortnick, Concejal Alejandro Almendares y el que habla, además participaron el Gerente de la Corporación, Don Jonathan Fernández, el Director de Educación Don Julio Torres, la Administradora Municipal, la Sra. Alejandra Bustamante y el Director de Secpla, Señor Villagrán, actúa como Ministro de Fe, Secretario Municipal Señor Gustavo Ojeda, tema a tratar Informe de Matrícula 2016, establecimientos educacionales municipalizados administrados por Codeduc de Maipú, sucintamente señor Presidente el señor Gerente de la Codeduc señor Jonathan Fernández realiza una exposición detallada respecto de la matrícula de todos los establecimientos educacionales municipalizados administrados por Codecuc de Maipú, de este Informe se puede concluir que la matrícula el año pasado fue 19.605 alumnos, estudiantes, sin embargo para este año en este momento la matrícula real es de 18.788 estudiantes, lo que equivale a una merma de un 4.1% y no de lo que salió en los medios de comunicación de nivel nacional, las causas de esta baja de matrícula, según lo expuesto serían dos las más poderosas, el prolongado paro magisterial del año pasado, donde fueron retirados por los apoderados alrededor de 700 estudiantes de los distintos niveles y colegios municipalizados y otra causa es también que algunos alumnos se cambiaron a establecimientos educacionales del sector particular subvencionado que ahora ostentan la calidad de gratuitos, esto significó según lo expuesto por el señor Gerente de la Codeduc de Maipú una merma de más de \$200.000.000, por concepto de subvención escolar, no obstante esto la estabilidad laboral de los docentes no se vio afectada, sólo fueron desvinculados algunos docentes que no se les renovó contrato, también es importante decirlo, en otro sentido, otros profesionales que trabajan con los docentes, tales como: Psicólogos, Pies, Fonoaudiólogo y otros, la



SECRETARIA MUNICIPAL

dotación de estos está al 100% en todos los establecimientos educacionales, de todas formas el dato exacto lo tendremos en la quincena de abril, donde el proceso de matrícula ya estará concluido y podría varias favorablemente para nuestra comuna, por ahora me quedo hasta aquí señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, eso es lo que estaba señalando, que estamos chequeando los datos, para tener los datos concretos para entregarlos después nuevamente a la comisión, ofrezco la palabra si hay alguna cuenta de comisión, bien si no hay más cuentas de comisiones, entonces vamos a la tabla, la tabla que tenemos hoy día es, vamos a incorporar un punto adicional que es la entrega de la Cuenta Pública del Año 2015, que la vamos entregar en CD formalmente.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Comenzaríamos entonces con el punto número 1 de la tabla, que serían contratos sobre 500 UTM.

Sr. Director de Secpla: Muy buenos días señor Presidente, buenos días señores Concejales, asistentes, público asistente y Concejo y vecinos, el primer contrato que traemos a colación es la ID Chilecompra 2770-40-LQ16, Suplementos Alimenticios para Farmacia Municipal, modalidad precios unitarios, asignación simple por línea ofertada, la unidad técnica es DISAM, plazo de ejecución 12 meses, presupuesto disponible \$89.668.450, el objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de Suplementos Alimenticios para la Farmacia Comunal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, por un período de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, en la etapa técnica se presentaron 4 oferentes, de los cuales dos no aplican por no cumplir con todos los productos ofertados, por lo tanto, una vez hecho todo el análisis correspondiente queda un oferente principal que es Abbot Laboratorios de Chile Limitada, quien se propone adjudicar en las líneas 1, 2, 6, 9, 14, 21, 24 y 38, por un monto total de \$47.522.412 IVA incluido, el detalle de la presente licitación lo va exponer la Directora de Disam.

Sra. Directora de Salud: Buenos días señor Presidente y Concejales, como ya señalaba el Director de Secpla, señaló el objetivo de este contrato, la presente propuesta pública consultada por una oferta de series a precios unitarios, con adjudicación simple por cada línea de suplementos ofertados en pesos chilenos se reajustan intereses e impuestos incluidos, así mismo cada proponente podrá postular a una o más de las líneas que se detallan adjudicándose aquellas en que su oferta resulte más convenientes, el plazo máximo para la ejecución del contrato de la orden de compra para el suministro de los productos es de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, el



SECRETARIA MUNICIPAL

presupuesto disponible total fue de \$89.668.450, impuesto incluido, con fecha 02 de marzo se publica la licitación denominada Suministro Suplementos Alimenticios para la Ilustre Municipalidad de Maipú, es una licitación en una etapa, se realizó reunión informativa, la cual no tuvo participantes, se recibieron 6 ofertas a través del portal, de las cuales 2 quedan descalificados por no presentación de boletas de garantías de seriedad de la oferta, 4 oferentes presentan la documentación administrativa, sin embargo 2 oferentes no se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados, por lo tanto 2 califican técnica y económicamente, los siguientes proponentes presentaron los antecedentes y anexos correspondientes a sus ofertas técnicas y económicas en el proceso de acto de apertura, ahí están los 4, se descartaron entonces de ser evaluados los siguientes oferentes, ya que no cumplen con el 100% de los criterios de la primera etapa que fue Insumedica y Central de Compras, ustedes tienen el próximo cuadro, el resumen de la evaluación técnica y económica en donde está Laboratorio Abbot y Novofarma y está la ponderación con el puntaje obtenido, para la evaluación económica de la oferta se aplicó la metodología de comparación de precios totales ofertados por cada línea ofertada con el menor precio ofertado para esa línea, correspondiente al más alto puntaje o calificación que era de 100 puntos a la propuesta de menor valor, para determinar la calificación de las otras ofertas se aplicó la fórmula que ustedes tienen ahí a continuación, también tienen el cuadro con la evaluación de las ofertas económicas, análisis por precio unitario con los 12 productos que se están adjudicando, la evaluación ponderada técnica y económica es Novofarma con 93 puntos y Laboratorio Abbot con 87 puntos, la línea que se propone adjudicar al Concejo es la que sobre pasa las 500 UTM, las otras líneas serán adjudicadas sin aprobación, porque son menores a 500 UTM y se propone adjudicar a Abbot Laboratorios de Chile Limitada, por un monto adjudicado de \$47.522.000, con 9 líneas totales y ahí está la cantidad de líneas que se están adjudicando con esta licitación, a continuación ustedes tienen también el detalle de las líneas adjudicar del Laboratorio Abbot con lo que se le está pidiendo como Ensure, Pediasure, Glucerna, Similac, Pediasure Complete y Similac, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, esto fue visto también en la Comisión de Finanzas, entiendo, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, Directores y vecinos en general, efectivamente como lo señala la unidad técnica está licitación se ven en la comisión de finanzas, en la cual estaba presente el Concejal Almendares, el Concejal Ramos, simplemente señalar que efectivamente esta es una parte integrante, importante de la Farmacia Municipal, en la cual los productos y en las líneas solicitadas van en la baja, además entender también que son elementos y suplementos alimenticios de alta demanda por parte de un grupo importante de nuestros vecinos, lo que además señalar que efectivamente que todos los precios ofertados están particularmente sobre una baja del 27%, llegando unos hasta 60%, siendo esa baja también integrada en el costo que va acceder el vecinos en relación que va hacer precio mínimo y precio ofertado por la empresa antes señalada por la unidad técnica, además entender que desde las líneas ya señaladas, las cotizaciones pasan estas 9 líneas porque efectivamente este es un contrato sobre 500 UTM, indicando que el presupuesto disponible son de \$89.000.000 y fracción, lo cual hacerlo simple en el capital, podríamos decir porque esto es con retorno



SECRETARIA MUNICIPAL

al ingreso de la compra del suplemento alimenticio con el valor a la baja que antes señalé, los Concejales que estaban presentes en la comisión de finanzas no vieron inconvenientes en aprobar dicha licitación mencionada por la unidad técnica.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, ofrezco la palabra, Don Antonio y Marcela.

Sr. Antonio Neme: Buenos días, una pregunta a la Directora, quiénes tiene derecho a este tipo de productos y cómo se distribuyen?.

Sra. Directora de Salud: Señor Concejal, la Farmacia Familiar, va hacer una farmacia abierta y el único requisito es que tenga residencia en la comuna de Maipú.

Sr. Presidente: Marcela.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todos y todas, mi consulta más bien tiene que ver con un tema jurídico, hoy en varios medios de comunicación se manifestó a través de varios Alcaldes que los laboratorios estaban boicoteando las Farmacias Populares o Farmacias Familiares o Comunitarias, hay algún respaldo jurídico que establezca alguna sanción si los laboratorios no cumplen con lo que estamos comprando?.

Sr. Presidente: haber dos cosas, primero bueno hemos tomado conocimiento efectivamente de este como boicot o acuerdo que han tomado los laboratorios digamos para poder ofertar digamos en este caso a las Farmacias Comunitarias, nosotros no hemos estado exento de ese problema, de hecho hicimos con el equipo una licitación también para la compra de fármacos, desafortunadamente no hemos tenido todas las ofertas que quisiéramos, o sea hay antecedentes bastantes concretos de que al parecer hay un acuerdo entre los laboratorios de no vender en este caso tratándose de Farmacias Municipales, los antecedentes los estamos recopilando, ayer precisamente estuvimos en una reunión viendo todos estos antecedentes, porque vamos a comunicar formalmente al ISP del problema que también hemos tenido y que había sido denunciado por otros Municipios y también vamos a preparar lo más probable una presentación al Tribunal de Libre Competencia, porque efectivamente sospechamos digamos que no es casual que no tengamos toda la oferta que necesitamos, sino que tenemos una oferta pero bastante restringida, de manera que vamos accionar estos dos mecanismos legales, ahora respecto de esta licitación en particular, obviamente que cuando el Municipio adjudica en este caso una empresa que es la que estamos proponiendo, existen los mecanismos que habitualmente existen para los contratos, vale decir, una vez que se adjudica se establece un contrato y obviamente que esos contratos tienen que estar resguardados, o las respectivas boletas de garantía con las respectivas multas, etc., por incumplimiento, en ese sentido la norma no varía, sino que en realidad se aplica la norma común para todos los contratos, esa es la situación, Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, buenos días a todo el Concejo, al público que nos acompaña, los que estuvimos presentes en la comisión, dábamos también el debate sobre la cantidad de suministros a comprar, entonces poníamos el acento en que a lo mejor nos íbamos a quedar cortos producto de la alta demanda, dado que este es un



SECRETARIA MUNICIPAL

sistema universal, por lo tanto ese era un punto de preocupación y ante eso bueno habría que decir que este modelo de la Farmacias Populares, Municipales o Comunitarias como se les quiera denominar es un modelo dinámica, perfectible, de hecho en Recoleta que fue la experiencia piloto, también se ha ido perfeccionando en el tiempo, incluso ahora se están importando algunos medicamentos para enfermedades catastróficas desde el exterior, por lo tanto, yo creo que tenemos que entregarles esa señal a la comunidad, que se va abrir la Farmacia con la mayoría del stock disponible, no solamente con medicamentos, sino también con otros complementos, como los que estamos contratando ahora, suministros alimenticios y que en el fondo esto se puede ir perfeccionando día a día, lo importante es darle el golpe a las grandes cadenas a los que se están coludiendo, creemos que no solamente ahora se colude la Farmacia, sino también los laboratorios, yo creo que este tipo de Farmacias llegó a revolucionar la salud en Chile y también llegó a revolucionar el concepto de popular que había estado secuestrado especialmente por un partido que ya no es muy popular, sino más bien impopular, así que yo estoy muy contento por este avance ojala que abramos luego la Farmacia y que todos los vecinos disfruten de estos beneficios.

Sr. Presidente: Muchas gracias, sí, para ratificar, nosotros ya tenemos el arsenal básico que llama la Senabas, completo, de hecho ya lo adquirimos, más vamos a obtener unas 200 y tantas más líneas de medicamentos a través de la licitación de fármacos, dado que efectivamente tenemos datos objetivos de que los laboratorios también se están poniendo de acuerdo, no solo las farmacias, vamos a abrir de todas maneras la Farmacia nosotros con más de 400 líneas de medicamentos, adicionalmente vamos a tener los suplementos alimenticios y adicionalmente también estamos en eso los insumos médicos, vale decir, ahora lo que hemos demostrado y lo vamos a traer a Concejo en su momento, ya con los datos que tenemos estamos estudiando y analizando los datos y lo que sí está claramente demostrado y lo vamos a mostrar con datos digamos aquí en el Concejo, va a ser bien interesante, claramente es posible rebajar los medicamentos hoy día, vale decir, hay una colusión en el precio de las farmacias, vale decir, nosotros hemos visto que en las licitaciones efectivamente obtienen valores más bajos, por esa es la razón que a lo mejor los laboratorios no quieren seguir ofertando, porque efectivamente vamos a develar en estas licitaciones de que efectivamente es posible que la comunidad pueda adquirir medicamentos a más bajo costo, porque lo que ya hemos hecho hasta ahora hemos dado cuenta que tenemos variaciones de 30, 40, 50 hasta 100% los precios, de manera que esos medicamentos los vamos a poner a precio costo nosotros y también nos hemos dado cuenta, no sé si probablemente ustedes en la comisión se dieron cuenta, que cuando uno mira los valores de los suplementos alimenticios, los valores que a nosotros nos están ofertando este laboratorio, mirado con los valores que están en las farmacias, estos valores son más bajos, tenemos una fluctuación dentro del 20 o 30% más bajo, de manera que nosotros al disponer estos suplementos alimenticios en la Farmacia Familiar y Municipal a un 30% más barato, evidentemente que la gente va a preferir comprar aquí, no es cierto, porque efectivamente van a ser más baratos, o sea hay un margen importante que hoy día están llevándose a las farmacias y eso evidentemente que nos va a generar una demanda, pero yo también estoy de acuerdo con lo que acaba de plantear el Concejal en el sentido que nosotros tenemos que abrir y seguramente vamos a ir haciendo también experiencia al andar y seguramente vamos a hacerla funcionar con todo



SECRETARIA MUNICIPAL

lo difícil que sea al inicio, pero estoy seguro que va hacer un beneficio tremendo para los vecinos, bien, si no hay más preguntas, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-40-LQ16, nombre de la licitación Suplementos Alimenticios para Farmacia Comunal, la modalidad es a precios unitarios, la asignación es simple por línea ofertada, la unidad técnica es DISAM, el plazo de ejecución son 12 meses, se propone al oferente Abbott Laboratorios de Chile Limitada, está en inglés, pero es Abbott para que quede registrado el nombre solamente para efectos del acta, el valor total de la oferta es de \$47.522.412, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

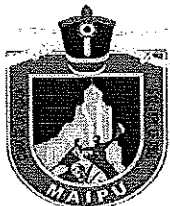
Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3121:

Aprobar, ID 2770-40-LQ16 Suplementos Alimenticios para Farmacia Comunal; adjudicar a Abbot Laboratories de Chile Ltda., por la suma de \$47.522.412.- por un plazo de 12 meses

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias, vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpla: Bien, muchas gracias, el siguiente contrato es Convenio Marco 2239-17-LP11, Servicio de Contact Center, modalidad serie de precios unitarios, asignación simple, unidad técnica es Ditec, plazo de ejecución 7 meses, presupuesto disponible \$45.152.442, el objeto del contrato es proveer al Municipio de un sistema de contactibilidad de primer nivel para mejorar la atención hacia la comunidad, el convenio marco en esta oportunidad hecho el análisis de los oferentes se está solicitando por la unidad técnica a Claro Servicios Empresariales S.A., en la administración y operación de sistema Contact Center, además de 6 licencias y 1 supervisor, el monto ofertado es de \$45.455.224, lo que es un 0,01% bajo el presupuesto disponible, lo que se propone adjudicar en este contrato esto es referencial de que lo que acabo de leer porque se propone adjudicar en UF, el equivalente a 1.753,11 UF el contrato, el detalle lo va a exponer el Director de Ditec.

Sr. Director de Ditec: Buenos días Presidente, buenos días señores Concejales, en primer término vamos hacer un historial del Servicio de Contact Center Municipal, en su oportunidad se realizaron contratos con la Empresa Neotel por 17 meses, del 01 de septiembre del 2013 hasta el 31 de marzo 2014, que esto resultó en forma limitada sus funcionalidades, después se hizo un contrato con la Empresa Inversiones Confuturo del



SECRETARÍA MUNICIPAL

01 de abril del 2014 hasta el 31 de marzo del 2015, en ese también hubieron fallas constantes del servicio, después quedó con una solución interna que desarrolló la Ditec que es solamente era entradas de llamadas y derivaciones sin estadísticas, después se aprobó un contrato de Contact Center desde mayo del 2015, que se hizo un levantamiento de los procesos, un diseño de funcionalidades y pantalla, pruebas de operaciones y comenzó en diciembre del 2015, hasta marzo de esta fecha, eso se contrató a esta empresa por 4 meses, en el análisis general de la operación del servicio anterior, las fallas que se presentaron principalmente fueron caídas continuas de los servicios en la plataforma, problemas de audio, dificultades para generar reportes e información confusa y poco clara, problemas con desvíos de llamadas sin acceso oportuno a las grabaciones, nula integración a los sistemas internos, reporte sin estadísticas reales debido a las fallas de funcionamiento del sistema, como consecuencia del mal funcionamiento de la plataforma anterior no se logró atender a los vecinos que llamaban pidiendo información a la mesa central, operadoras de la mesa central recibían insultos de parte de los vecinos, el Call Center de Smapa, bajo su rendimiento de manera notable por estar condicionado al funcionamiento de la plataforma trabajando efectivamente 6 horas, debiendo ser 16 horas, Call Center de Salud con importantes dificultades en el agendamiento de las horas médicas de los Cesfam, el propósito de lo que traemos a consideración del Concejo de este proyecto, es la continuidad operativa de la herramienta que está utilizando actualmente que ha servido para mejorar la eficiencia de los Ejecutivos mejorando principalmente la atención a la comunidad, el objetivo es optimizar la gestión y control de la respuesta a las solicitudes del ciudadano, ahí están los usuarios de los sistemas actualmente el Call Center de Smapa, el Call Center de Salud, Fono Escombros DAOGA, Contacto Telefónico de Tránsito, Mesa del Departamento de Emergencia, Sistema de Despacho de Seguridad Ciudadana, Contacto Alcaldía, Mesa de Ayuda Ditec, SMC también, contacto del Departamento de Normalización y con la Administración Municipal, las ventajas y beneficios principales es el servicio 100% en la nube, el servidor está en el Data Center de Claro, la información pasa por una red privada entre Claro y la Municipalidad, esta herramienta es una herramienta de clase mundial, enfoque en los procesos no en la tecnología, estabilidad de la plataforma, tiene un sistema de redundancia, flexibilidad en crecimiento sin inversión en tecnología, consultoría de mejoras continua en los procesos de atención, integración de potencias de funcionalidad adicionales, como correo y mensajes, las características funcionales principales, aplicación de clientes amigables con el usuario, manejo de cola de llamadas, derivación de campañas de llamadas, ejemplo confirmación de horas médicas, existen reportes en línea e históricos, integración con sistema interno con los sistemas de Smapa también, módulo de grabación de llamadas, aplicación bif con georeferenciación, ahí tenemos un cuadro del sistema génesis que es el que provee el software, es uno de los de acuerdo a la gráfica, Jorge, la gráfica del cuadrante, la línea génesis aparece de los primeros ahí, después viene Sirco y Avalla, es una de las empresas que provee software, una de las empresas que tiene la mejor calidad, distribución de las posiciones y funcionales según el proceso, el proceso de salud ahí están los teléfonos donde se llaman, hay 7 Ejecutivos y 1 Supervisor, en el proceso de Smapa hay 6 Ejecutivos y 1 Supervisor Estándar, en el proceso de Seguridad Ciudadana, llamando al 1418 número corto, hay 6 Ejecutivos y 1 Supervisor Estándar, en el proceso de Tránsito y Transporte ahí también aparece el teléfono, hay 3 Ejecutivos y 1 Supervisor Estándar, en el proceso



SECRETARÍA MUNICIPAL

de la mesa de ayuda y de Ditec hay 5 Ejecutivos y 1 Supervisor Estándar, en el proceso de normalización de Rentas hay 3 Ejecutivos y en el proceso de Emergencias, Central Telefónica, Alcaldía y DAOGA, hay 8 Ejecutivos y 1 Supervisor Estándar, en supervisión avanzada desde la Administración Municipal y Ditec, 2 Ejecutivos, las funcionalidades adicionales de todo esto es respuesta de voz interactiva, llamadas para campañas y grabación de llamadas, ahí está el cuadro total de todos los ejecutivos, son 39 ejecutivos, más 3 supervisores avanzado y 7 supervisores estándar, la funcionabilidad de llamadas para campaña 13, funcionalidades de grabación de llamadas 42, aplicación móvil botón bif 2, funcionalidad de respuesta de voz interactiva 4, ahí hay una ficha de un ejemplo de la ficha, es una ficha que es estándar de la Dirección de Salud, no se nota mucho, pero esa es de la red de Salud, esa es la ficha, toda la empresa hizo con cada Dirección, por ejemplo con la Dirección de Salud, se trabajaron varias semanas con ellos para ver qué es lo que se requería, con la Dirección de Smapa y con la Dirección de Seguridad Ciudadana, también se hizo este requerimiento de acuerdo a lo que ellos necesitaban, después el modelo de operación de la plataforma se llama de la Red Pública de Telefonía y entra la planta telefónica que está en la Ditec y ahí pasa todo nuestros agentes, ahí está el ciclo de la llamada, entran todos los agentes al Call Center de Smapa, de Seguridad Ciudadana, de Salud, etc., y sale por un enlace de Claro hacia Crosner y después Crosner es la empresa que contrata Claro y después se va al software de génesis, ese es el recorrido que hace el cronograma de la llamada, después bueno los valores de este servicio es un convenio marco como lo dijo el Director de Secpla, la oferta está en UF, son 1.753 UF, esta UF es al 09 de marzo del 2016, son \$45.152.442, y es por 7 meses, mensual, valor mensual son \$6.450.349, eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto también fue analizado en la Comisión de Finanzas, le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, efectivamente el contrato que se señala mediante convenio marco, el Director de la Ditec, guarda relación con un aspecto más simple tal vez que es la atención diaria del vecino, en virtud de la forma de derivación y contestación en virtud de los llamados, entendiendo que este en un convenio marco y además Claro Servicios Empresariales Sociedad Anónima tiene una alianza estratégica con la empresa Proset que ya había efectuado los trabajos hoy día en la actualidad, podemos indicar que además como bien lo señala la unidad técnica todos los servicios que se están instalando vía respuesta automática y además este plazo de ejecución es durante 7 meses y aun costo de \$6.000.000, aproximadamente y fracción en virtud de todo lo que nos ayuda a mejorar también la atención y la derivación de las llamadas correspondientes lo que ha señalado el Director de la Ditec, indicando que los Concejales antes señalados en la comisión de finanzas que se realizó el día martes, no vieron inconvenientes en aprobar la ejecución y el plazo también convenido en el convenio marco 2239-17-LP11.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica?, bien si no hay consultas entonces, vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra Convenio Marco 2239-17-LP11, nombre de la propuesta Servicio de Contact Center, la modalidad serie de precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es Ditec, el plazo de ejecución son 7 meses, se propone al



SECRETARÍA MUNICIPAL

oferente Claro Servicios Empresariales S.A., monto total IVA incluido en UF 1.753,11 sólo para efectos del Acta el monto total referente en pesos si fuera hoy, esto se firma en UF de manera que al valor de la UF del día, pero referencial hoy serían \$45.155.224, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 3122:

Aprobar, Convenio Marco 2239-17-LP11 Servicio de Contact Center; adjudicar a Claro Servicios Empresariales S.A., por la suma de UF 1.753,11, por un plazo de 7 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias Director.

3.2.- Modificación N°1 del Presupuesto Municipal.

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la tabla que es la Modificación N°1 del Presupuesto Municipal, así que invito a la Directora de Finanzas, esta es la Primera Modificación del Año que es el Ajuste del Saldo Inicial de Caja y es una modificación que estamos obligados todos los Municipios en Chile efectuar durante el mes de marzo, le ofrezco la palabra Directora.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias señor Presidente, buenos días, buenos días a todos los señores Concejales, al público presente, como indicaba el Presidente nos corresponde verdad por normativa, es el último día que nos queda para poder presentar lo que es la primera modificación, asociada al saldo inicial de caja, comenzamos viendo los nuevos ingresos, estos dineros verdad no están ingresados en las proyecciones que se empezaron a formular desde junio del 2015, por lo tanto, ahora las vamos a ingresar y corresponde a la cuenta 05.03.002.999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere, son dineros que llegan verdad por el bono de vacaciones, la Ley 20.883, tal como lo indica la lámina y esto favoreció a 351 funcionarios que recibieron \$104.100, cada uno y 258 funcionarios que recibieron \$72.870, esto es primera vez que llega este aporte desde la Subdere, también debemos ingresar al presupuesto a través de la cuenta 05.03.007.004 Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro y esto son \$61.000.000, que ya fueron pagados verdad, el retiro de Don Segundo Fuentes, retiro



SECRETARÍA MUNICIPAL

voluntario, José Vergara, Alfonso Vera, María Berne y Mirna Osorio, Ana Flores también, estas platas llegaron a principio, no más bien a fines de diciembre, por lo cual las debemos incorporar ahora, pero ya fueron pagadas, también estamos incorporando a la cuenta 07.02.008 Farmacia Familiar, verdad para este nuevo proyecto que inicia nuestro Alcalde, que serían \$200.000.000, y esto es para suplementos, alimentos, insumos, para esta Farmacia Comunitaria, en la cuenta 08.99.999.999 Otros, \$44.000.000, que es por una Recuperación de Indemnización en la Causa Rol 1666-2014, pago de prestaciones adeudadas a trabajadores de empresas en quiebra Staff Consultores Empresas Limitada, luego tenemos una lista bastante grande de los PMU verdad, que en total suman \$258.000.000, que son proyectos de arrastre y don dineros que van a ingresar ahora y que se van a gastar también en este período, posteriormente vamos al saldo inicial de caja, como se refleja el saldo inicial de caja corresponde a los \$20.178.000.000, pero como ya teníamos presupuestado verdad en esta proyección de 2016, \$3.000.000.000, habría que rebajarlo y solamente nos quedan por incorporar \$17.178.000.000, a la cuenta 15, a esto tenemos que rebajar las obligaciones pendientes, que en total suman \$10.889.000.000, y que se componen de \$1.641.000.000, entre las cuentas 21 – 29 y \$9.248.000.000, en la 31, el ajuste de gastos, estamos aumentando verdad como habíamos dicho los \$200.000.000, en la cuenta de Farmacia, en la 22.04.004 tenemos productos farmacéuticos \$132.000.000, y en la 22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgicos, lo que suma \$194.000.000, y la diferencia la cubrimos con saldos de otras que teníamos en la cuenta, en la cuenta 23.03.001 Indemnizaciones de Cargo Fiscal, lo que habíamos ingresado anteriormente verdad, para el retiro voluntario de nuestros colegas por \$61.000.000, también acá estamos aumentando el gasto verdad, porque hacemos el Aporte Municipal a Salud por \$814.000.000, esto va en beneficio o directamente a los sueldos de los funcionarios de la salud, según un acuerdo verdad de 2013, rebajamos \$300.000.000, del Contrato de Limpieza de Fosas de Smapa, dado que hay una compra del vehículo que pasó por acá verdad el Camión Limpia Fosas, por lo tanto, nos va a presentar ahí una economía y sin dejar de prestar el servicio, luego tenemos en la cuenta 22.08.002 Servicio de Vigilancia, también estamos rebajando \$130.000.000, y esto corresponde al Contrato de los Guardias de Seguridad de la Cooperativa de Seguridad, que hoy en día como es sabido que no existe ese contrato y el Municipio asumió esa mano de obra y están contratados actualmente, se rebaja también la cuenta 22.08.004 Servicio y Mantenimiento de Alumbrado Público, esto en conversaciones verdad con la Directora de Operaciones, bueno ya lo que corrido del año, aún no tenemos el contrato verdad de mantenimiento, por lo tanto, hay un contrato más chico y por lo que va corrido del año ya no ocuparíamos estos dineros por eso los estamos rebajando, en la 24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado, son \$60.000.000, y esto es por un convenio que tenemos con la Universidad de Chile por el pozo que ahí existe, pero no es que vamos a dejar de pagarlo, solamente que lo habíamos presupuestado en dos cuentas, estaba duplicado, así que estamos rebajándolo de una de las cuentas, la 29.07.002 Programas Computacionales, bueno estos \$4.000.000, estaban digamos mal imputados y fueron cubiertos verdad con otros dineros, por lo tanto liberamos esos \$4.000.000, y luego vienen dos láminas con el gasto de los PMU que habíamos hecho el ingreso por los \$258.000.000, la deuda flotante, corresponde a \$6.246.000.000, esto verdad es por aquellas obligaciones devengadas y no pagadas en el período 2015, pero esto no es una deuda digamos que nosotros mantengamos de hecho ya llevamos pagado como cuatro



SECRETARIA MUNICIPAL

mil y algo, sino que corresponde más bien al mes operacional que sería al mes de diciembre de 2015, que no se alcanza, si bien es cierto se emite la factura, pero no alcanzamos a pagar, entonces se traspasa con una cuenta que dice deuda flotante y se empieza a pagar los primeros meses del año en este caso 2016, ahora vamos hacer ajuste respecto de redistribuciones que nos piden las mismas Unidades, en el caso de Cedep, ellos ya han pagado casi toda su deuda flotante, es decir la deuda de 2015, principalmente diciembre y les estaría quedando un saldo de \$7.000.000, y lo están inyectando en la cuenta 24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado, principalmente enfocado a las capacitaciones verdad de los vecinos, la distribución DAF, también estamos aumentando en la cuenta vehículos y gastos menores, estamos en gastos menores se refiere principalmente a las cajas chicas, ya, y vehículos estamos aumentando los \$12.000.000, dado la renovación de flota que estamos haciendo y que prontamente le vamos a traer lo que es la compra de las camionetas para terminar ya con estas adquisiciones y por el cambio del dólar verdad nos aumentó el precio, por lo tanto, tuvimos que aumentar en esta cuenta, la redistribución de DAOGA, están aumentando ellos \$7.000.000, en la cuenta 22.01.001 para Personas y en la 22.09.003 Arriendo de Vehículos \$5.000.000, esta redistribución verdad están rebajando la 22.04.002, la 22.04.007, la 22.04.014, 22.04.015, 22.04.013, son como \$12.000.000, estos \$12.000.000, van a ir a las actividades medioambientales verdad que ha puesto en práctica esa Unidad en Educación y Gestión Ambiental, Dipresec está inyectando estos recursos para la compra de radios que serían \$23.000.000, en la cuenta 29.05.002 y la está rebajando a la 22.08.002, esto fue un error de imputación, entonces la cambiamos de cuenta, la redistribución de Inspección, ellos están rebajando Máquinas y Equipos para la Producción, otros y estarían aumentando la cuenta para lo que es baños, para terminar con el contrato verdad vigente que es para las ferias libres de la comuna, también tenemos \$1.000.000, que está redistribuyendo, cambiando de cuenta la Dirección de Asesoría Jurídica y esto es para la compra de un Programa de Seguimiento de Causas Judiciales, Operaciones está aumentando en la 29.05.002, Maquinarias y Equipos para la Producción y rebaja en lo que es equipos menores y también ahí hubo un tema de imputación, solamente un error, la redistribución de Secpla, bueno esto es \$210.000.000, la verdad es que esto se había imputado en lo que es Obras Civiles, por lo tanto se cambia de cuenta solamente, Secpla tiene también acá unos PMU que en un principio fuimos informados verdad que estos los iba a manejar y a pagar la Codeduc y finalmente se nos dice que cambia la información y van a ser pagados a través del Municipio de la cuenta 31, lo mismo ocurre con el siguiente PMU por \$10.000.000, la redistribución de Tránsito, ellos están aumentando la cuenta de Vehículos y Mobiliario verdad y rebajan otros materiales, repuestos y útiles diversos por \$8.000.000, y esto es para comprar principalmente muebles, lo que es sillas, para las campañas de permisos de circulación, en conversaciones con el Director de Tránsito, dice que el próximo año no va a comprar, sino que las vamos a embalar y las vamos a guardar para las próximas campañas, la redistribución de Smapa por \$13.000.000, aumentan la 22.09.002 Arriendo de Edificio en \$6.000.000 y la 29.02 en \$7.000.000, arriendo de edificio es para el arriendo de container mientras hacen intervenciones verdad en lo que es las instalaciones de las copas de agua y edificio es la compra de container, finalmente vemos el resumen, como les decía el saldo inicial de caja, si bien es cierto nos quedan \$20.000.000.000, pero ya teníamos incluidos los \$3.000.000.000, en el presupuesto 2016, por lo tanto los nuevos ingresos a



SECRETARIA MUNICIPAL

inyectar son \$17.178.000.000, y otros ingresos son chiquititos son 360 y los PMU por \$258.000.000, lo que hace un total de \$17.796.000.000, más las redistribuciones que son de \$1.000.000.000, nos suman y nos cuadra con la redistribución para el gasto que sería de \$18.805.000.000, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, como habitualmente se hace el primer Ajuste de Caja Año 2016, e indicando que tuvimos en la comisión de finanzas el martes recién pasado donde analizamos con mayor detención cada ítem, sólo consultar en virtud de lo que se entregó mediante la Secretaría Municipal, referencia a los \$814.000.000, en la cuenta 24.03 que está de Salud, es la misma que se solicita como de reembolsar en lo que se contiene el documento entregado?, sólo para una cosa que salió hoy día.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Usted hace mención a un Informe de la Contraloría?, estás platas no tienen que ver con ese informe, son platas de este año, bien.

Sr. Abraham Donoso: En virtud del antecedente señalado por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas quienes estábamos presentes no vimos inconvenientes en aprobar el ajuste de caja correspondiente a marzo 2016.

Sr. Presidente: Gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica, bien, si no hay consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo Aprobar la Modificación N°1 del Presupuesto Municipal, correspondiente al Ajuste del Saldo Inicial de Caja, expuesto en el Concejo Municipal por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas y entregada respectivamente a cada uno de los señores Concejales y analizados en Comisiones de Finanzas, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la Modificación

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3123:

Aprobar, la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal, del Ajuste del Saldo Inicial de Caja, expuesto al Concejo Municipal por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Rosalba González. .

INGRESOS

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL 2011	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
						ADICIONALES	DESBANDOS	
(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
03				C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	27.361.964.882	-	-	27.361.964.882
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	11.994.948.594	-	-	11.994.948.594
03	01	001		Patentes Municipales	7.813.235.445	-	-	7.813.235.445



SECRETARIA MUNICIPAL

03	01	001	001		De Beneficio Municipal [1]	7.813.235.445	-	-	7.813.235.445
03	01	001	001	001	Patentes Industriales	3.174.473.212			3.174.473.212
03	01	001	001	002	Patentes Comerciales	4.355.333.717			4.355.333.717
03	01	001	001	003	Patentes Profesionales	25.232.163			25.232.163
03	01	001	001	004	Patentes de Alcohol	73.579.005			73.579.005
03	01	001	001	005	Patentes Provisorias	4.785.589			4.785.589
03	01	001	001	006	Patentes Mercado	4.728.968			4.728.968
03	01	001	001	007	Permisos de Ferias Libres	54.788.492			54.788.492
03	01	001	001	008	Permisos de Kioscos	8.964.729			8.964.729
03	01	001	001	009	Permisos ambulantes estacionados	74.070.485			74.070.485
03	01	001	001	010	Otros permisos amb.	34.927.469			34.927.469
03	01	001	001	011	Art 24 Patentes de Alcohol	1.394.481			
03	01	001	001	013	Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	957.135			957.135
03	01	002			Derechos de Aseo	2.310.514.277	-	-	2.310.514.277
03	01	002	001		En Impuesto Territorial ¹	782.580.174			782.580.174
03	01	002	002		En Patentes Municipales ¹	495.625.291	-	-	495.625.291
03	01	002	002	001	Derecho Aseo Patentes Enroladas	431.320.660			431.320.660
03	01	002	002	002	Derecho Aseo Patentes Provisorias	6.981.371			6.981.371
03	01	002	002	003	Derecho Aseo Ferias Libres	56.504.875			56.504.875
03	01	002	002	004	Derecho de Aseo Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	818.385			818.385
03	01	002	003		Cobro Directo ¹	1.032.308.813	-	-	1.032.308.813
03	01	002	003	001	Cobro Directo Aseo Domiciliario	1.015.130.753			1.015.130.753
03	01	002	003	002	Retiro de Escombros	16.002.474			16.002.474
03	01	002	003	003	Retiro de Ramas	46.190			46.190
03	01	002	003	004	Sobregeneración de Aseo Cobro Directo	1.129.396			1.129.396
03	01	003			Otros Derechos	1.871.198.872	-	-	1.871.198.872



SECRETARÍA MUNICIPAL

03	01	003	001		Urbanización y Construcción ¹	606.266.224			606.266.224
03	01	003	003		Propaganda ¹	576.185.395	-	-	576.185.395
03	01	003	003	001	Derecho Propaganda Enrolados	569.796.915			569.796.915
03	01	003	003	002	Derecho Propaganda No Enrolados	6.388.479			6.388.479
03	01	003	004		Transferencia de Vehículos ¹	624.972.528			624.972.528
03	01	003	999		Otros ¹	63.774.724	-	-	63.774.724
03	01	003	999	001	BNUP Enrolados	50.626.946			50.626.946
03	01	003	999	002	BNUP No Enrolados	940.988			940.988
03	01	003	999	003	Varios Renta	2.017.784			2.017.784
03	01	003	999	004	Certificados Varios	199.131			199.131
03	01	003	999	005	Fotocopias Biblioteca	395.896			395.896
03	01	003	999	006	Guías Libre Tránsito	85.428			85.428
03	01	003	999	007	Copias Varias	5.208.716			5.208.716
03	01	003	999	009	Custodia de Bienes (Corrales Municipales)	4.299.834			4.299.834
03	02				Permisos y Licencias	9.355.228.574	-	-	9.355.228.574
03	02	001			Permisos de Circulación	8.719.411.962	-	-	8.719.411.962
03	02	001	001		De Beneficio Municipal ¹	3.269.837.359	-	-	3.269.837.359
03	02	001	001	001	vehículos particulares	3.079.994.574			3.079.994.574
03	02	001	001	002	locomoción colectiva	92.528.669			92.528.669
03	02	001	001	003	vehículos de carga	97.314.116			97.314.116
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	5.449.574.604			5.449.574.604
03	02	002			Licencias de Conducir y similares	616.188.927	-	-	616.188.927
03	02	002	001		Licencias de Conducir	528.431.896			528.431.896
03	02	002	002		Fotografía Licencias de Conducir	87.757.031			87.757.031
03	02	999			Otros	19.627.685	-	-	19.627.685
03	02	999	001		Otros PCV	14.660.036			14.660.036



SECRETARIA MUNICIPAL

03	02	999	002		Otros Licencias	513.211			513.211
03	02	999	003		Otros Ingeniería Transito	4.454.439			4.454.439
03	03				Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	6.011.787.714	-	-	6.011.787.714
03	03	001			Anticipo Impuesto Territorial	3.221.404.480			3.221.404.480
03	03	002			Saldo Impuesto Territorial	2.790.383.234			2.790.383.234
05					C x C Transferencias Corrientes	2.575.554.938	115.927.117	-	2.691.482.055
05	03				De Otras Entidades Públicas	2.575.554.938	115.927.117	-	2.691.482.055
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	2.377.000.000	55.339.560	-	2.432.339.560
05	03	002	002		Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000	-	-	77.000.000
05	03	002	002	001	Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000			77.000.000
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	2.300.000.000	55.339.560		2.355.339.560
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	-	-	-	-
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	-			-
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	-			-
05	03	003	001	002	Subv. para Educ. Especial				
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	-	-	-
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica				-
05	03	007			Del Tesoro Público	-	60.587.557	-	60.587.557
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo de Retiro		60.587.557		60.587.557
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público				-
05	03	099			De Otras Entidades Públicas ¹	75.000.000	-	-	75.000.000
05	03	099	001		Transferencias (EGIS)	75.000.000			75.000.000
05	03	100			De Otras Municipalidades ¹	123.554.938	-	-	123.554.938
05	03	100	001		Multas RMNP 30% TAG (Pagadas en Otras Municipalidades)	6.668.687			6.668.687



SECRETARIA MUNICIPAL

05	03	100	002	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades (Pagadas en Otras Municipalidades)	18.289.274			18.289.274
05	03	100	003	Multas RMNP 50% TAG (Pagadas en otras Municipalidades)	98.596.977			98.596.977
06				C x C Rentas de la Propiedad	1.042.350.850	-	-	1.042.350.850
06	01			Arriendo de Activos No Financieros	188.350.850	-	-	188.350.850
06	01	001		Arriendo de Propiedades Municipales	95.339.851			95.339.851
06	01	002		Arriendo de Recintos Deportivos	25.792.271			25.792.271
06	01	003		Arriendo Casino Municipal	1.004.622			1.004.622
06	01	004		Arriendo Locales Mercado	66.214.105			66.214.105
06	02			Dividendos	4.000.000			4.000.000
06	03			Intereses	850.000.000	-	-	850.000.000
06	03	001		Intereses (Inversión Mercado de Capitales)	850.000.000			850.000.000
07				C x C Ingresos de Operación	24.891.015.071	200.000.000	-	25.091.015.071
07	02			Venta de Servicios	24.891.015.071	200.000.000	-	25.091.015.071
07	02	001		Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000	-	-	24.600.000.000
07	02	001	001	Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000			24.600.000.000
07	02	001	002	Tratamiento de Aguas Servidas				-
07	02	002		Parque Municipal	58.772.830			58.772.830
07	02	003		Ventas Serv. Hig. Amb.	37.981.056			37.981.056
07	02	004		Piscina Municipal	64.261.185			64.261.185
07	02	007		Venta de Entradas Eventos Artísticos y Culturales	130.000.000			130.000.000
07	02	008		Farmacia Familiar		200.000.000		200.000.000
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	43.683.304.643	47.556.319	-	43.730.860.962
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	250.000.000	-	-	250.000.000
08	01	001		Reembolsos Art.4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117	250.000.000			250.000.000



SECRETARIA MUNICIPAL

Art. Único								
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	3.479.345.565	3.110.295	-	3.482.455.860
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal ¹	2.034.592.681	3.110.295	-	2.037.702.976
08	02	001	001	Multas Ley de Transito	946.935.629			946.935.629
08	02	001	002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 - Multas TAG	1.249.601			1.249.601
08	02	001	003	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132			359.589.132
08	02	001	999	Otras Multas Beneficio Municipal	726.818.319	3.110.295	-	729.928.614
08	02	001	999	003 Multas Otros Organismos	5.310.836			5.310.836
08	02	001	999	004 Indemnización Daño al Patrimonio	1.089.039			1.089.039
08	02	001	999	005 Multas a Contratistas	260.333.632	3.110.295		263.443.927
08	02	001	999	006 Multas de Garantías Efectivas	603.787			603.787
08	02	001	999	007 Multas por No Declaración de Capital	22.050.557			22.050.557
08	02	001	999	008 Multas Atraso Entrega Libro	459.758			459.758
08	02	001	999	009 Multas JPL 1	107.001.211			107.001.211
08	02	001	999	010 Multas JPL 2	142.643.453			142.643.453
08	02	001	999	011 Multas JPL 3	187.326.045			187.326.045
08	02	002		Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	364.084.617		-	364.084.617
08	02	002	001	Multas Art. 14, N°6, Inc 1, Ley 18.695 - Equipos de Registro	1.579.734			1.579.734
08	02	002	002	Multas Art. 14, N°6, Inc 2, Ley 18.695 - Multas TAG	2.915.752			2.915.752
08	02	002	003	Multas Art. 42, Decreto 900, de 1.996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132			359.589.132
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal ¹	36.794.733		-	36.794.733
08	02	003	001	Ley de Alcohol JPL 1	10.460.839			10.460.839
08	02	003	002	Ley de Alcohol JPL 2	14.147.977			14.147.977
08	02	003	003	Ley de Alcohol JPL 3	6.826.468			6.826.468



SECRETARIA MUNICIPAL

08	02	003	004	Ley de Alcohol Rentas Municipales	5.359.449			5.359.449
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	20.957.103	-	-	20.957.103
08	02	004	001	Ley de Alcohol Salud JPL 1	6.973.976			6.973.976
08	02	004	002	Ley de Alcohol Salud JPL 2	9.432.110			9.432.110
08	02	004	003	Ley de Alcohol Salud JPL 3	4.551.018			4.551.018
08	02	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	105.843.229	-	-	105.843.229
08	02	005	001	100 % RMNP beneficio Municipal	24.167.213			24.167.213
08	02	005	002	20% RMNP Beneficio Municipal	81.676.016			81.676.016
08	02	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	488.096.140	-	-	488.096.140
08	02	006	001	Registro de Multas de Tránsito Benef Otras Municipalidades	326.701.127			326.701.127
08	02	006	002	Registro de Multas de Tránsito Benef Otras Municipalidades (TAG)	161.395.012			161.395.012
08	02	008		Intereses ¹	428.977.061	-	-	428.977.061
08	02	008	001	Multa por Atrasos	352.209.717			352.209.717
08	02	008	002	Intereses Acuerdos/Convenios	76.767.345			76.767.345
08	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	39.822.310.212	-	-	39.822.310.212
08	03	001		Participación Anual	39.822.310.212	-	-	39.822.310.212
08	03	001	001	Anticipo Participación Anual del Trienio Correspon	30.931.333.204			30.931.333.204
08	03	001	002	Liquidación Participación Anual en el Trienio Corr	8.890.977.008			8.890.977.008
08	03	003		Aportes Extraordinarios	-	-	-	-
08	03	003	001	Aportes Extraordinarios FCM				-
08	04			Fondos de Terceros	38.276.859	-	-	38.276.859
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No	38.276.859	-	-	38.276.859



SECRETARIA MUNICIPAL

				Pagadas ¹				
08	04	001	001	Arancel 8%	137.604		137.604	
08	04	001	002	Arancel SRC	38.139.255		38.139.255	
08	99			Otros	93.372.008	44.446.024	- 137.818.032	
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	28.715.931	-	- 28.715.931	
08	99	001	001	Reintegros y Subsidios	15.520.747		15.520.747	
08	99	001	004	Otras Devoluciones Y/O Reintegros	3.809.996		3.809.996	
08	99	001	005	Reintegro por Inasistencia	6.188.545		6.188.545	
08	99	001	007	Reintegro por Remuneraciones	958.043		958.043	
08	99	001	008	Devolución Becas No Cobradas	2.238.600		2.238.600	
08	99	999		Otros	64.656.077	44.446.024	- 109.102.101	
08	99	999	001	Otros	11.186.705	-	- 11.186.705	
08	99	999	001	001	Indemnizaciones por Siniestros	11.186.705		11.186.705
08	99	999	002	Reintegro y Subvenciones	8.679.754		8.679.754	
08	99	999	999	Otros Ingresos	44.789.617	44.446.024	89.235.641	
10				C x C Venta de Activos no Financieros	3.500.000.000	-	- 3.500.000.000	
10	01			Terrenos	3.500.000.000		3.500.000.000	
12				C x C Recuperación de Préstamos	2.139.336.585	-	- 2.139.336.585	
12	10			Ingresos por Percibir	2.139.336.585	-	- 2.139.336.585	
12	10	001		Permisos de Circulación	99.143.081	-	- 99.143.081	
12	10	001	001	PCV Beneficio Municipal	37.179.049		37.179.049	
12	10	001	002	PCV Benef. Fondo Común	61.964.032		61.964.032	
12	10	002		Patentes Municipales	81.748.609	-	- 81.748.609	
12	10	002	001	Patentes Industriales	340.909		340.909	
12	10	002	002	Patentes Comerciales	57.694.272		57.694.272	
12	10	002	003	Patentes Profesionales				



SECRETARIA MUNICIPAL

					4.997.535			4.997.535
12	10	002	004	Patentes de Alcohol	-			-
12	10	002	005	Patentes Provisorias	3.187.556			3.187.556
12	10	002	006	Patentes Mercado	22.067			22.067
12	10	002	007	Permisos de Ferias Libres	14.287.315			14.287.315
12	10	002	008	Permisos de Kioscos	1.218.955			1.218.955
12	10	002	011	Art 24 Patentes de Alcohol	-			-
12	10	002	013	Permisos de Mercado Nuevos Locatarios				-
12	10	003		Derecho de Aseo	1.896.000.000	-	-	1.896.000.000
12	10	003	001	Derecho de Aseo en Patentes	45.000.000			45.000.000
12	10	003	002	Derecho de Aseo Domiciliario	1.850.000.000			1.850.000.000
12	10	003	004	Sobregeneración de Aseo Cobro Directo	1.000.000			1.000.000
12	10	005		Intereses Convenios	18.000.000			18.000.000
12	10	006		Otros Derechos Rentas	39.989.307	-	-	39.989.307
12	10	006	001	BNUP enrolados	7.419.226			7.419.226
12	10	006	002	Derecho de Propaganda	32.065.174			32.065.174
12	10	006	003	Multas por No Declaración Capital	504.907			504.907
12	10	007		Arriendos	4.455.587			4.455.587
13				C x C Transferencias para Gastos de Capital	105.000.000	254.631.731	-	359.631.731
13	03			De Otras Entidades Públicas	105.000.000	254.631.731	-	359.631.731
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	75.000.000	254.631.731	-	329.631.731
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-	188.938.571	-	188.938.571
13	03	002	001	066	PMU-IRAL Reposición Camarines y Baños Complejo Deportivo Municipal 3 Poniente			-
13	03	002	001	068	PMU Emergencia Construcción Sede		28.135.498	28.135.498



SECRETARIA MUNICIPAL

					Comunitaria Barrio Portal del Sol				
13	03	002	001	069	Habilitación de 14 plazas con juegos infantiles en la comuna de Maipú				-
13	03	002	001	070	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Zaror Comuna de Maipú		9.481.446		9.481.446
13	03	002	001	071	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Jose Manuel Borgoño Comuna de Maipú		9.499.228		9.499.228
13	03	002	001	072	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Av. Primera Transversal - Av. Segunda Transversal Co		9.497.844		9.497.844
13	03	002	001	073	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villas Pfizer y Pomaire Comuna de Maipú		9.489.850		9.489.850
13	03	002	001	074	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa El Abrazo Comuna de Maipú		9.491.800		9.491.800
13	03	002	001	075	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Insa Comuna de Maipú		9.485.188		9.485.188
13	03	002	001	076	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Pajaritos tramo entre camino a la Farfana y Cañetera Av.		7.925.800		7.925.800
13	03	002	001	077	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Naciones Comuna de Maipú		9.386.337		9.386.337
13	03	002	001	078	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Torres Comuna de Maipú		9.331.208		9.331.208
13	03	002	001	079	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Blanca Encalada Comuna de Maipú		9.334.899		9.334.899
13	03	002	001	080	PMU Emergencia Construcción Multicancha Villa El Rosal		20.933.516		20.933.516



SECRETARIA MUNICIPAL

13	03	002	001	082	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Esquina Blanca - 4 Álamos		9.493.378		9.493.378
13	03	002	001	083	PMU Emergencia Futbol Calle Construcción de Cancha Villa Pehuen 7		5.119.817		5.119.817
13	03	002	001	084	Reparación y Habilitación colegio Bernardo O'Higgins		8.400.569		8.400.569
13	03	002	001	085	PMU - FIE Amp. y remod. baños pre básica Esc. Presid. German Riesco		4.387.484		4.387.484
13	03	002	001	088	PMU - Reparación Multicancha Ciudad Satélite		19.544.709		19.544.709
13	03	002	002		Programa Mejoramiento Barrios		65.693.160		65.693.160
13	03	002	999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	75.000.000			75.000.000
13	03	005			Del Tesoro Público ¹	30.000.000	-	-	30.000.000
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	30.000.000			30.000.000
14					C X C Endeudamiento	-	-	-	-
14	01				Endeudamiento Interno				-
14	01	002			Emprestitos				-
14	01	002	001		Aportes Financieros Reembolsables				-
15					Saldo Inicial de Caja	3.000.000.000	17.177.770.371		20.177.770.371
115					Deudores Presupuestarios	108.298.526.969	17.795.885.538	-	126.094.412.507

GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
						CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
21					C x P Gastos en				36.205.313.078



SECRETARIA MUNICIPAL

					Personal	36.205.313.078	-	-	
21	01				Personal de Planta	12.392.142.433			12.392.142.433
21	02				Personal a Contrata	2.716.942.761			2.716.942.761
21	03				Otras Remuneraciones	892.805.872			892.805.872
21	04				Otras Gastos en Personal	20.203.422.012			20.203.422.012
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	44.277.085.180	774.531.111	665.364.593	44.386.251.698
22	01				Alimentos y Bebidas	489.518.985	17.935.283	-	507.454.268
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	1.110.908.300	-	-	1.110.908.300
22	03				Combustibles y Lubricantes	350.993.500	-	-	350.993.500
22	04				Materiales de Uso o Consumo	2.183.536.149	286.596.910	39.819.000	2.430.314.059
22	05				Servicios Básicos	8.630.104.936	11.911.097	-	8.642.016.033
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	3.534.303.742	25.988.422	300.000.000	3.260.292.164
22	07				Publicidad y Difusión	1.162.005.421	35.765.202	-	1.197.770.623
22	08				Servicios Generales	20.885.011.174	6.499.325	325.545.593	20.565.964.906
22	08	001			Servicios de Aseo	7.702.213.481			7.702.213.481
22	08	002			Servicios de Vigilancia	694.574.970		152.628.316	541.946.654
22	08	003			Servicios de Mantenición de Jardines	9.178.753.213			9.178.753.213
22	08	004			Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	1.709.302.698		172.917.277	1.536.385.421
22	08	005			Servicios de Mantenición de Semáforos	204.289.267			204.289.267
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	78.600.000	6.031.353		84.631.353
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza	351.956.864			351.956.864
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	29.541.460			29.541.460
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	202.015.221			202.015.221
22	08	999			Otros	733.764.000	467.972		734.231.972
22	09				Arriendos	3.071.217.671	89.400.033	-	3.160.617.704



SECRETARIA MUNICIPAL

22	10			Servicios Financieros y de Seguros	141.500.020	371.100	-	141.871.120
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	2.405.154.362	272.894.457	-	2.678.048.819
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	312.830.920	27.169.282	-	340.000.202
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	60.587.557	-	60.587.557
23	01			Prestaciones Previsionales	-	-	-	-
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	-	60.587.557	-	60.587.557
24				C x P Transferencias Corrientes	13.844.592.884	853.462.532	60.000.000	14.638.055.416
24	01			Al Sector Privado	7.387.161.998	39.038.682	60.000.000	7.366.200.680
24	03			A Otras Entidades Públicas	6.457.430.886	814.423.850	-	7.271.854.736
24	03	002		A los Servicios de Salud ¹	20.957.103	-	-	20.957.103
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	20.957.103			20.957.103
24	03	080		A las Asociaciones ¹	10.000.000	-	-	10.000.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	10.000.000			10.000.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	5.511.538.636	-	-	5.511.538.636
24	03	090	001	Aporte Año Vigente ¹	5.511.538.636			5.511.538.636
24	03	092		Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	364.084.617	-	-	364.084.617
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	364.084.617			364.084.617
24	03	099		A Otras Entidades Públicas ¹	62.754.390			62.754.390
24	03	100		A Otras Municipalidades	488.096.140	-	-	488.096.140
24	03	100	001	Registro Multas de Tránsito no Pagadas	488.096.140			488.096.140
24	03	100	002	Reg. Multas Transito no Pagadas Otras Munic (TAG)				-
24	03	101		Servicios Incorporados a su Gestión	-	814.423.850	-	814.423.850
24	03	101	002	A Salud		814.423.850		814.423.850
25				C x P Integros al Fisco	1.490.000.000	-	-	1.490.000.000
25	01			Impuestos	1.490.000.000			1.490.000.000



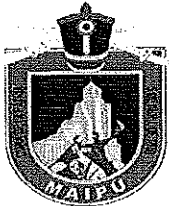
SECRETARIA MUNICIPAL

26					C x P Otros Gastos Corrientes	425.276.859	-	-	425.276.859
26	01				Devoluciones	37.000.000			37.000.000
26	02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	350.000.000			350.000.000
26	04				Aplicación Fondos de Terceros	38.276.859	-	-	38.276.859
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.147.673.687	1.107.332.292	18.714.167	2.236.291.812
29	02				Edificios	28.769.222	15.164.590		43.933.812
29	04				Mobiliario y Otros	101.656.702	18.135.914		119.792.616
29	05				Máquinas y Equipos	550.080.523	645.309.374	15.175.691	1.180.214.206
29	06				Equipos Informáticos	227.730.000	141.221.414	-	368.951.414
29	07				Programas Informáticos	234.207.240	82.984.000	3.538.476	313.652.764
29	07	001			Programas Computacionales	230.668.764	82.984.000		313.652.764
29	07	002			Sistemas de Información	3.538.476		3.538.476	-
29	99				Otro Activo no Financieros	-			-
30					C x P Adquisición de Activos Financieros	50.000.000	-	-	50.000.000
30	01				Compra Títulos y Valores	50.000.000	-	-	50.000.000
30	01	999			Otros	50.000.000			50.000.000
31					C x P Iniciativas de Inversión	10.600.000.000	9.715.377.353	210.000.000	20.105.377.353
31	01				Estudios Básicos	-	9.935.454		9.935.454
31	01	002			Consultorías		9.935.454		
31	01	002	001		Consultorías Años Anteriores		9.935.454		
31	01	002	001	001	Diseño Entubamiento Canal Rinconada		9.935.454		
31	02				Proyectos	10.600.000.000	9.705.441.899	210.000.000	20.095.441.899
31	02	001			Gastos Administrativos		3.052.408		
31	02	001	001		Gastos Administrativos Años Anteriores		3.052.408	-	
31	02	001	001	001	Pueblito de Artesanos		3.000.000		



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	001	001	002	Master Plan		52.408		
31	02	002					287.397.139		
31	02	002	001				207.040.472		
31	02	002	001	002	Red Ciclo vías Complem., Consolidantes y Secundarias de Maipú 1a Etapa		23.700.000		
31	02	002	001	003	Mercado Municipal		666.666		
31	02	002	001	004	Construcción Piscina Temperada		15.478.264		
31	02	002	001	005	Mejoramiento Piscina Municipal		800.000		
31	02	002	001	006	Pueblito de Artesanos		11.000.000		
31	02	002	001	007	Contratación de Proy. de Pavim. y Obras Civiles de C. de Maipú		13.888.887		
31	02	002	001	008	Ruta Histórica		22.858.666		
31	02	002	001	009	Master Plan		480.000		
31	02	002	001	010	Proy. Ing. Desarrollo Poliducto de Boulevard 5 de Abril Tramo Primera Transversal - Call		118.167.989		
31	02	002	003		Inversión Operacional SMAPA Años Anteriores		80.356.667		
31	02	003			Terrenos		492.959.236		
31	02	003	001		Terrenos Municipales		492.959.236		
31	02	003	001	002	PMB-Compra de Terreno Comité de Vivienda Flor del Valle		492.959.236		
31	02	004			Obras Civiles		8.571.478.648	210.000.000	
31	02	004	001		Obras Civiles Años Anteriores		4.121.597.907	210.000.000	
31	02	004	001	002	Edificio SMAPA		174.970.381		
31	02	004	001	005	Construcción Centro Comunitarios		51.320.132		
31	02	004	001	006	Mercado Municipal Transitorio		20.788.775		
31	02	004	001	007	Parque Santa Elena		429.261.249		



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	008	Reubicación dependencias DAOGA		40.000.000		
31	02	004	001	009	Reparaciones y mejoras en Oficinas del Centro de atención Municipal CAM		47.077.593		
31	02	004	001	010	Polideportivo Martin Vargas		15.846.152		
31	02	004	001	011	Parque Pajaritos IV		147.625.493		
31	02	004	001	012	Cierres Perimetrales para Sitios Eriazos		68.768.332		
31	02	004	001	013	Habilitación de circuito accesible en circulación peatonal interna edificios municipales		37.000.000		
31	02	004	001	014	Habilitaciones y/o mejoramiento de edificios municipales		134.593.834		
31	02	004	001	015	Pueblito de Artesanos		97.500.000		
31	02	004	001	016	Mejoramiento de 3 Skate Parks		50.000.000		
31	02	004	001	017	Parque Isabel Riquelme		69.998.626		
31	02	004	001	018	Construcción de Nuevas Áreas Verdes		8.616.195		
31	02	004	001	019	Provisión de materiales para la construcción de Nuevas Áreas Verdes		4.008.967		
31	02	004	001	020	Catastro y mantención de señales verticales		35.992.000		
31	02	004	001	021	Construcción e instalación de refugios peatonales		26.775.000		
31	02	004	001	022	Demarcación de pavimentos		60.510.155		
31	02	004	001	025	Cierre perimetral en canchas de pasto sintético		20.000.000		
31	02	004	001	026	Construcción y Mejoras en Sedes Sociales		206.818.088		
31	02	004	001	027	Mantención canchas pasto sintético		45.473.096		
31	02	004	001	028	Mejoramiento de infraestructura de multicanchas		38.218.307		
31	02	004	001	029	Presupuesto participativo		379.831.577		



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	030	Reparaciones y ampliaciones de instalaciones de recintos deportivos	55.000.000		
31	02	004	001	031	Reposición de Multicanchas	118.253.751		
31	02	004	001	032	Parque Municipal	33.710.684		
31	02	004	001	034	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Portal del Sol	52.828.123		
31	02	004	001	035	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Zaror Comuna de Maipú	9.481.446		
31	02	004	001	036	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Jose Manuel Borgoño Comuna de Maipú	9.499.228		
31	02	004	001	037	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Av., Primera Transversal - Av. Segunda Transversal Co	9.497.844		
31	02	004	001	038	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villas Pfelzer y Pomalre Comuna de Maipú	9.489.850		
31	02	004	001	039	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa El Abrazo Comuna de Maipú	9.491.800		
31	02	004	001	040	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Villa Insa Comuna de Maipú	9.485.188		
31	02	004	001	041	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Pajaritos tramo entre camino a la Farfana y Caletera	7.925.800		
31	02	004	001	042	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Naciones Comuna de Maipú	9.386.337		
31	02	004	001	043	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Av. Las Torres Comuna de Maipú	9.331.208		



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	044	PMU Emergencia Reposición de Veredas en Sector Blanca Encalada Comuna de Maipú	9.334.899		
31	02	004	001	045	PMU Emergencia Construcción Multicancha Villa El Rosal	24.043.811		
31	02	004	001	046	PMU Emergencia Construcción Sede Comunitaria Barrio Esquina Blanca - 4 Álamos	24.491.476		
31	02	004	001	047	PMU Emergencia Futbol Calle Construcción de Cancha Villa Pehuen 7	31.500.691		
31	02	004	001	048	Diseño y Construcción Veredas y Muros de Contención Hermanos Carrera Esquina Ordoñez	171.826.064		
31	02	004	001	049	Proyecto El Tranque	164.943.864		
31	02	004	001	050	Polideportivo Martin Vargas	23.220.024		
31	02	004	001	051	Multicanchas	47.308.912		
31	02	004	001	052	Construcción Skate Park La Galaxia	39.883.375		
31	02	004	001	053	Mejoramiento de Infraestructura y Creación de Sala de Ensayo Teatro Municipal	30.000.000		
31	02	004	001	054	Mejoramiento de infraestructura de Centros Juveniles	20.000.000		
31	02	004	001	055	Traslado de Contenedores a Dependencias del Estadio Santiago Bueras	68.785.261		
31	02	004	001	057	Modificación CAM CECOSF - Manchester	270.000.000		
31	02	004	001	058	Entrega de Contenedores para Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios	210.000.000	210.000.000	
31	02	004	001	060	PMU - FIE Reparación cubierta sector pre básica Esc. Gral. Bernardo O 'Higgins	18.396.045		



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	004	001	061	Habilitación Terreno para Construcción de Plaza de los Funcionarios	26.000.000		
31	02	004	001	063	Remodelación y Habilitación de Oficinas, Planta Cerrillos II	142.503.077		
31	02	004	001	064	PMU-Parque Central Ciudad Satélite de Maipú	53.862.223		
31	02	004	001	065	PMU-Plaza Javiera Carrera	53.961.474		
31	02	004	001	066	Habilitación Farmacia Municipal	100.000.000		
31	02	004	001	068	PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Pueblito La Farfana	37.161.500		
31	02	004	002		Obras Civiles Proyectos Año en Curso	125.260.368		-
31	02	004	002	023	PMU - Reparación Multicancha Ciudad Satélite	19.544.709		
31	02	004	002	024	PMB - Habilitación Sistema de Alcantarillado Sector Santa Elena	65.693.160		
31	02	004	002	025	PMU - FIE Ampliación y remodelación baños pre básica Esc. Presidente German Riesco de Maipú	40.022.499		
31	02	004	003		Plan de Desarrollo SMAPA Años Anteriores	4.324.620.373		
31	02	005				254.484.895		-
31	02	005	001			44.484.895		-
31	02	005	001	002	Reparaciones y ampliaciones de instalaciones de recintos deportivos	44.484.895		
31	02	005	002		Equipamiento Año en curso	210.000.000		-
31	02	005	002	003	Entrega de Contenedores para Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios	210.000.000		
31	02	007			Vehículos	95.000.000		-
31	02	007	001		Construcción SAR Michelle Bachelet	95.000.000		



SECRETARIA MUNICIPAL

31	02	999			Otros Gastos		1.069.573	-	
31	02	999	001		Otros Gastos Años Anteriores		1.069.573	-	
31	02	999	001	001	Construcción de Nuevas Aéreas Verdes		1.069.573		
33					C x P Transferencias de Capital	-	45.630.491	45.630.491	-
33	01				Al Sector Privado	-	45.630.491	45.630.491	-
33	03				A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-
34					C x P Servicio de la Deuda	-	6.246.063.453	7.390.000	6.238.673.453
34	01				Amortización Deuda Interna	-	-	-	-
34	03				Intereses Deuda Interna	-	-	-	-
34	07				Deuda Flotante	-	6.246.063.453	7.390.000	6.238.673.453
					Acreedores Presupuestarios	108.039.941.688	18.802.984.789	1.007.099.251	125.835.827.226

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias.

3.3.- Modificación N° 1 del Presupuesto de Salud Municipal.

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la tabla que es la Modificación N°1 del Presupuesto Municipal de Salud. Directora.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Salud: Muy buenos días, la Dirección de Salud y la Red de Salud Municipal trae a consideración el Ajuste Inicial de Caja, Modificación N°1 de Salud, el saldo inicial de caja para el año 2016 es de \$256.000.000, considerando que nuestros ingresos percibidos más el saldo inicial del 2015 de \$12.000.000, de \$12.226.171.041 y el total de gastos pagados fue de \$11.969.000.000, con el saldo inicial de caja 2016 se debe considerar cubrir la deuda flotante, gastos devengados y no pagados y las obligaciones pendientes que son los compromisos adquiridos y no ejecutados, dando un saldo disponible de \$13.506.110, en el cuadro a continuación tienen el total de ingresos año 2015 de \$12.226.000.000, el total de gastos 2015 de \$11.969.000.000, el saldo inicial para el 2016 de \$256.000.000, la deuda flotante de \$125.000.000, obligaciones pendientes de \$117.000.000, lo que hace un saldo disponible de \$13.506.110, en relación a los ingresos per cápita fueron presupuestados por el número de inscritos con el corte realizado en el mes de mayo con una cantidad de 146.530 inscritos validados a un valor de \$4.504, posteriormente Fonasa entregó el corte al mes de septiembre del 2015, indicando las nuevas cantidades e inscritos validados que fue de 148.162 inscritos con un valor per cápita mayor de \$4.884, el per cápita, esta diferencia más complemento adicional por persona mayor de 65 años, nos entrega una diferencia a favor por un monto de \$795.000.000, anuales, además debemos contemplar el reajuste per cápita correspondiente al mes de diciembre del 2015, percibido en el año 2016 por un monto de \$22.000.000, recordar que cuando nosotros entregamos el presupuesto en el mes de septiembre no contamos con la información del Ministerio de Salud, tanto de los inscritos validados como del valor per cápita final, en la tabla siguiente ustedes tienen el resumen de lo que les mencioné anteriormente, donde está el presupuesto 2016, con una cantidad de inscritos de 146.530 y lo que nos validó realmente Fonasa que fueron 148.162 la diferencia de los valores y por lo tanto el total a ingresar año 2016 es de \$795.509.120 adicional, la cuenta correspondiente atención primaria Ley N° 19.378 Art. 49, donde se deben inyectar, entonces las diferencia proporcionada por cada inscrito validado por un valor total de \$795.000.000 y en los ingresos por concepto de reajuste per cápita un monto de \$22.000.000, también existen ingresos por convenios en donde se complementan las siguientes cuentas correspondientes a convenios entre los cuales se encuentran los que ustedes tiene ahí detallados a continuación, estos aumentos se deben o deben ser considerados debido a que corresponden a la segunda y últimas remesas de los convenios 2015 ya descritos, que fueron aprobados por el Servicio de Salud Metropolitano Central, el total de los convenios da un monto de \$263.649.988, se aumentan las cuentas de ingresos, correspondientes abonos y reintegros del año 2015, que fueron percibidos en el mes de enero del 2016 y dicho monto equivale a \$214.000.000, y ahí está detallado en la tabla que corresponde a Bono Incentivo de Metas, Bono Especial Terminó de Conflicto, Bono de Vacaciones, Aguinaldo, Multa Contratista y Devoluciones por Conceptos de Reintegros de Remuneraciones, también en relación a los ingresos se disminuye con el motivo de ajustar la cuenta del saldo inicial de caja debido a que los gastos devengados, versus los ingresos percibidos al término del año contables nos indicó el monto real que fue de \$ 256.344.000, y nosotros habíamos contemplado \$487.000.000, por lo tanto hay una disminución de \$231.000.000, en el resumen de los ingresos tenemos aumentos en per cápita, convenios, bonos y reintegros lo que hace un total de \$1.295.000.000, y una disminución de \$231.000.000, lo que nos da un total de ingresos efectivos de \$1.064.000.000, las obligaciones pendientes se



SECRETARIA MUNICIPAL

inyectan recursos a las siguientes cuentas, para solventar los compromisos adquiridos y no ejecutados el año 2015 y que serán ejecutados en el presente año y ahí están las cuentas de vestuarios, cursos contratados a terceros y otras transferencias al sector privado, lo que hace un total de \$117.000.000, en gastos también se propone aumentar estas cuentas para poder solventar los gastos correspondientes a programas de convenios, entre los cuales se encuentran: Apoyo a la Gestión, Programas Odontológicos, Espacios Amigables y Adulto Mayor y está el detalle de cada uno de las cuentas, también tenemos en la siguiente lámina, continua el detalle haciéndose un total de \$124.000.000, en gastos, se aumentan también estas cuentas debido a la mayor contratación de personal para cubrir las necesidades que significa la atención de un número mayor de inscritos validados por centro, además en las cuentas de honorarios se debe considerar el bono puesta en marcha, ahí se está aumentando en personal de planta \$129.000.000, ahí estamos cubriendo también lo que se traspasó en el mes de diciembre por la Ley de Alivio de alrededor de 24 funcionarios de plazo fijo que pasaron por la Ley de Alivio al contrato indefinido, personal a contrata por nuevos requerimientos y esto también por la programación que nosotros hacemos año a año en función de la cantidad de inscritos y la canasta del per cápita y otras remuneraciones, como son \$143.000.000, que son personal a honorarios, principalmente destinado a que este año 2016 el convenio de resolutiveidad se ha aumentado casi en un 30%, ya que se les entrega mayor resolutiveidad a la atención primaria y vamos a tener que contratar no solamente Oftalmólogo para la HUAPO, sino también Gastrodermato y Otorrino, siguiendo en relación a los gastos, ahí tienen materiales de oficina por \$10.000.000, productos farmacéuticos por \$50.000.000, materiales y útiles quirúrgicos por \$76.000.000, materiales y útiles de aseo por \$20.000.000, y otros materiales por \$8.000.000, que es la compra de insumos de terapia complementaria correspondiente al Convenio de Buenas Prácticas, ejecución de la segunda remesa, también tenemos mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos por \$5.000.000, sala cuna y/o jardines infantiles por \$8.000.000, arriendo de vehículo por \$44.000.000, y otras transferencias al sector privado por \$20.000.000, también acá contemplamos la cuenta 26.01 que es devoluciones por \$56.000.000, que se propone la asignación de recursos para realizar los reintegros de saldo no ejecutados, correspondientes a los convenios 2013, programa de apoyo a la gestión por un monto de \$12.000.000, programa odontológico por un monto de \$14.000.000, programa de resolutiveidad por \$23.000.000, vida sana por \$6.000.000 y PESPI por \$34.000, esto tiene relación como se indicó en la comisión de finanzas de que año a año nosotros en función de la ejecución de los convenios, lo que no quiere decir que no hayan sido ejecutados, sino muchas veces nosotros tenemos mejores precios en algunas licitaciones y el convenio como estipula metas no quiere decir que sí nosotros obtenemos mejores precios podamos comprar más, sino que tenemos que sí o sí devolver las platas y es así como nosotros solicitamos al Servicio el uso de remanentes con fecha 17 de noviembre y recién en el mes de diciembre del 2015 según el Ordinario 18005 del Servicio de Salud, se nos pide que reintegremos estas platas, también en gasto y edificios por \$5.000.000, vehículo por \$16.000.000, y otras máquinas por \$1.465.000, perdón \$1.465.390, en la deuda flotante por \$125.000.000, se inyectan recursos a la cuenta para solventar los compromisos correspondientes a lo devengado y no pagado al 31 de diciembre del 2015, que también tiene que ver con la operatividad de diciembre y porque muchas de nuestras facturas, sobre todo lo que son CRS, e Intermediación de Senabas, las facturas nos



SECRETARIA MUNICIPAL

llegan posterior a diciembre, las obligaciones pendientes entonces, por \$117.000.000, deuda flotante por \$125.000.000, aumento de \$124.000.000, otros gastos \$697.000.000, lo que hace un total de gastos de \$1.064.000.000, posteriormente tienen la tabla resumen en donde estamos haciendo un ajuste de ingresos por \$1.295.000.000, y una disminución de \$231.000.000, lo que hace un total de ingresos efectivos de \$1.064.000.000, y en los gastos también por \$1.064.000.000, quedando neteado el saldo inicial de caja, eso es muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, esto también fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Sí Presidente, sólo hacer la salvedad que tuve que salir, tuve que retirarme de la comisión al momento de que la Directora estaba presentando la planificación, le quería pedir un poquito de ayuda a los Concejales Almendares y/o Ramos que si pudieran para ser serios en el tema.

Sr. Presidente: Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, sí bueno, como ya lo indica nuestra Directora de la Dirección de Salud, tenemos aumento importante por la actualización de los per capitados, inscritos validados y también por tener una población mayor o superior a los 65 años, eso más bonos de incentivos por metas sanitarias, hace tener un incremento mayor, lo cual se distribuye normalmente entre las cuentas internas que administra en este caso la Dirección de Salud, por lo visto, tanto el Concejal Almendares como yo, que quedamos en la comisión no tuvimos inconvenientes en aprobar esta modificación.

Sr. Presidente: Gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica?, bien, si no hay consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo, Aprobar la Modificación N°1 del Presupuesto de Salud Municipal, correspondiente al Ajuste del Saldo Inicial de Caja, expuesto al Concejo Municipal por la Directora de Salud y también expuesto en la Comisión de Finanzas respectiva.

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Me Abstengo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Quisiera justificar mi voto, atendiendo al Informe que se nos acaba de hacer entrega hoy de la Contraloría, sobre Presupuesto de Salud, la verdad es que a mí por lo menos me quedan varias dudas, así que voy a rechazar.

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la Modificación con 7 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3124:

Aprobar, la Modificación N° 1 del Presupuesto de Salud Municipal, de Ajuste del Saldo Inicial de Caja, expuesto al Concejo Municipal por la Directora de Salud Sra. Jimena García.

PRESUPUESTO SALUD APS 2016 (INGRESOS)

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUE-SUB ASIGNACION	DENOMINACION	GASTOS 2016	MODIFICACION N° 1		VIGENTE 2016
							AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA		
							AUMENTO	DISMINUCION	
						(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
05	03	006	001	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	8.042.653.440	817.913.908	-	8.860.567.348
05	03	006	001	005	Programa de Resolutividad en Atención Primaria	98.430.715	21.501.855	-	119.932.570
05	03	006	001	006	Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF)	167.550.886	13.555.907	-	181.106.793



SECRETARIA MUNICIPAL

05	03	006	001	007	Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal	217.841.145	59.677.650	-	277.518.795
05	03	006	001	013	Programa Rehabilitación Integral 2011	79.057.041	23.026.323	-	102.083.364
05	03	006	001	015	Programa Misiones de Estudios Formación Médicos Especialistas	24.071.427	7.286.010	-	31.357.437
05	03	006	001	020	Prog. Ges Odont. Familiar	116.650.658	33.975.920	-	150.626.578
05	03	006	001	027	Programa modelo At. Enfoque familiar	26.005.908	5.680.902	-	31.686.810
05	03	006	001	032	Atención Primaria de Urgencia Sapu	119.572.110	19.348.327	-	138.920.437
05	03	006	001	035	Ges preventivo Salud Bucal (SEMBRANDO SONRISAS)	21.073.437	6.137.894	-	27.211.331
05	03	006	001	040	Programa Vida Sana Alcohol	25.868.414	7.534.490	-	33.402.904
05	03	006	001	043	Programa Estipendio 2014	126.892.321	20.532.738	-	147.425.059
05	03	006	001	047	Fortalecimiento a la Medicina Familiar	26.017.378	5.051.919	-	31.069.297
05	03	006	001	048	Mej. Acceso a la A. Odontológica	80.252.806	23.374.604	-	103.627.410
05	03	006	001	050	Prog. Ap. Buenas Práct. en Mod. de At. de Salud Int. Fam. y Com.	31.685.297	8.959.930	-	40.645.227
05	03	006	001	051	Programa Campaña de Invierno	-	3.880.609	-	3.880.609
05	03	006	001	052	Atención Odontológica Hombres de Escasos Recursos	-	4.124.910	-	4.124.910
05	03	006	002	001	Bono Incentivo Metas Sanitarias Ley 18.913.-	632.225.674	160.212.116	-	792.437.790
05	03	006	002	002	Bono especial Terminó de Conflicto	62.212.000	15.407.000	-	77.619.000
05	03	006	002	003	Bono de Vacaciones	23.285.210	15.523.270	-	38.808.480
05	03	099	001		Bono de Aguinaldo	29.648.550	17.047.178	-	46.695.728
08	02	001	999	001	Multas a Contratistas	-	5.814.180	-	5.814.180
08	99	001	001		Devolución por Concepto de Reintegro Remuneraciones	16.538.081	385.668	-	16.923.749
15					Saldo Inicial de Caja	487.666.902	-	231.322.279	256.344.623



SECRETARIA MUNICIPAL

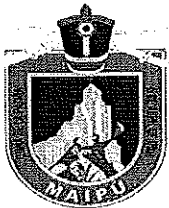
PRESUPUESTO SALUD APS 2016 (GASTOS)

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIGNACION	DENOMINACIÓN	GASTOS 2016	MODIFICACION Nº 1 AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA		VIGENTE 2016
							AUMENTO	DISMINUCIÓN	
						(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
21	01	001	001		Sueldos base	5.524.526.103	129.128.327		5.653.654.430
21	02	001	001		Sueldos base	2.286.596.237	101.117.266		2.387.713.503
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales	811.836.387	143.717.356		955.553.743
22	01	001			Para Personas	32.000.715	2.741.297		34.742.012
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	53.875.020	47.545.418	-	101.420.438
22	03	003			Para Calefacción	9.200.000	226.880	-	9.426.880
22	04	001			Materiales de Oficina	26.738.226	12.255.126	-	38.993.352
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8.300.317	467.938	-	8.768.255
22	04	004			Prod. Farmacéuticos	450.000.000	53.064.143		503.064.143
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	406.234.525	107.768.156	-	514.002.681
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	19.749.388	20.000.000	-	39.749.388
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	7.364.361	171.483	-	7.535.844
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	52.734.300	445.285	-	53.179.585
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Manten. y Reparación de Vehículos	15.000.000	3.667.893	-	18.667.893



SECRETARIA MUNICIPAL

22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Manten. y Reparaciones	24.917.275	8.730.737	-	33.648.012
22	04	013		Equipos Menores	56.232.113	3.738.228	-	59.970.341
22	04	999		Otros (Materiales de uso y Consumo)	18.320.410	11.803.494	-	30.123.904
22	05	003		Gas	46.377.000	775.606	-	47.152.606
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	144.164.870	5.269.348	-	149.434.218
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000.000	1.870.680	-	5.870.680
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4.290.000	1.935.738	-	6.225.738
22	06	005		Mant. y Rep. Maquinaria y Equipos de Producción	-	1.578.738	-	1.578.738
22	06	006		Mant. y Rep. Maq. y Equipos	27.455.490	18.195.329	-	45.650.819
22	07	001		Servicios de Publicidad	3.000.000	1.729.665	-	4.729.665
22	07	002		Servicios de Impresión	44.759.586	1.931.691	-	46.691.277
22	08	001		Servicios de Aseo	247.472.617	3.614.576	-	251.087.193
22	08	002		Servicios de Vigilancia	230.480.000	1.850.871	-	232.330.871
22	08	008		Salas Cuna y/o Jardines Infantiles	8.800.000	8.325.000	-	17.125.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	65.670.000	44.790.000	-	110.460.000
22	11	002	002	Cursos Contratados a Terceros	83.504.130	60.968.000	-	144.472.130
22	11	003		Servicios Informáticos	71.641.000	1.570.591	-	73.211.591
22	12	999		Otros (Gastos en Bienes y Servicios de Consumo)	611.136.250	1.590.004	-	612.726.254
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	123.196.428	31.254.412	-	154.450.840
26	01			Devoluciones	-	56.536.968	-	56.536.968



SECRETARIA MUNICIPAL

29	02			Edificios	-	9.224.500	-	9.224.500
29	03			Vehículos	-	16.000.000		16.000.000
29	04			Mobiliario y Otros	44.773.336	11.603.030	-	56.376.366
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	-	1.994.404		1.994.404
29	05	999		Otras (Máquinas y Equipos)	10.820.600	4.063.742	-	14.884.342
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	30.964.980	5.790.675		36.755.655
34	07			Deuda Flotante	-	125.578.434		125.578.434

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias Directora.

3.4.- Patentes de Alcohol.

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la tabla que es Patentes de Alcohol o una Patente de Alcohol, que fue vista en la Comisión de Finanzas. Directora.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Presidente, la solicitud es de Don Enrique Medel Aguirre, RUT 4.042.822-4, esto es una patente nueva para funcionar en Club de Campo Lonquén, esto es Puerta del Viento, Parcela N°72-B, Santa Ana de Chena, es un restaurant de turismo, ellos cuentan con la patente comercial 2-27332, los antecedentes fueron enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica y en el Informe N°10 de fecha 24 de febrero 2016, responde lo que sigue; al respecto y dado que el expediente contenido en el Memorándum 136 de la Dirección de Administración y Finanzas que conforma a solicitud del interesado se traduce en una patente de alcoholes no limitada,



SECRETARIA MUNICIPAL

cumple señalar que dicha categoría no se encuentra afecta al límite impuesto por la resolución Exenta 999 del 31 de mayo del 2013 de la Intendencia Región Metropolitana, por otra parte y en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se aprecia contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Decreto Fuerza Ley 458, en cuanto estas puedan resultar aplicables al trámite en consulta, como así tampoco se advierten incompatibilidades entre las condiciones del solicitante y las inhabilidades, limitaciones, prohibiciones descritas en la Ley de Alcoholes 19.925, respecto de la junta de vecinos, es una la junta de vecinos consultada, esta junta de vecinos de Ciudad Satélite, nombre de la representante Ivonne Vásquez y quien responde favorable, ya, dice la Junta de Vecinos Ciudad Satélite, informa por ser un restaurant de turismo no tendría problemas en el otorgamiento de dicha patente, sólo queda a responsabilidad del Departamento de Rentas Municipales, con respecto al Informe de Carabineros, también es positivo, dice que no existen inconvenientes legales para acceder a lo solicitado y respecto del Informe de Seguridad Ciudadana, dice salvo su mejor parecer, proceder autorizar la solicitud, sin perjuicio de todas las consideraciones que se estimen necesarias, indica la Dirección de Asesoría Jurídica no se advierten inconvenientes legales, respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someter ante el Honorable Concejo Municipal, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, como es habitual efectivamente en la comisión de finanzas no se llegó a un acuerdo en relación a la mirada de esta patente, la cual fue vista dos veces en dicha comisión, lo cual es habitual la fórmula de dejar abierto el debate y que la mirada de cada Concejal con respecto, especialmente con esta patente, además sólo señalar que yo creo que el Concejal Almendares lo va indicar, pero es poder definir qué es efectivamente una patente de turismo.

Sr. Presidente: Perdón, qué es una patente de turismo?, podemos de acuerdo a la definición podemos leer la categoría digamos.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Sí Presidente, señor Concejal esto como lo describe la Ley de Alcoholes verdad, en la letra, cae en la categoría letra i, tal como hotel de turismo, hostería de turismo, motel de turismo, y estaría en la letra d, restaurant de turismo, que comprende las patentes de restaurant, cantina y cabaret, es decir también incluye lo que es show en vivo, ya, actividades artísticas también, eso comprende la patente.

Sr. Presidente: Eso, eso es lo que señala expresamente la Ley, Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Señor Presidente la verdad es que esta patente de alcoholes fue aplazada su postura en el Concejo a solicitud de este Concejal, para que tuvieran la oportunidad los otros Concejales asistir a la comisión de finanzas y analizarlo, en efecto



SECRETARIA MUNICIPAL

aquí el problema no es el local, no es que el propietario quiera hacer, tener un salón de eventos, es la clase de patente la que está solicitando para tales efectos, si bien podría pedir otros tipos de patentes de alcoholes que lo autorizaran efectivamente a ejercer dicho rubro comercial, la patente clase turismo, es una patente demasiado amplia para el sector en que está solicitándose dicha patente, la verdad es que yo considero que dada la experiencias previas que ya tuvimos este tema de los famosos parcelasos y las consecuencias negativas que generó hacia la comunidad y entendiendo que esta patente el día de mañana posibilitaría, tal como aparece en las fotos estas mesas, sacar estas mesas y poner una discoteque por ejemplo, un salón de eventos, un cabaret, etc., y entendiendo que hay otras patentes de alcoholes que pudiesen habilitar a este giro comercial para que se realicen eventos, yo voy a rechazar por el tipo de patente que se está solicitando, que considero que perjudicaría gravemente el entorno y sobre todo en los vecinos del sector, eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta?, Don Abraham.

Sr. Abraham Donoso: Sólo Presidente, indicando lo que dice el Concejal Almendares, yo sólo quiero detenerme en un tema que y lo que he señalado anteriormente en este tipo de Informes que se adjunta un poco para podernos ayudar a tener una mirada parcial de todos los hechos, tanto desde la junta de vecinos, como Carabineros y Seguridad Ciudadana, pero yo quiero reiterar y me llama mucho la atención que tanto Carabineros, indique que no existe un problema legal, entonces la pregunta mía es, si los Informes están dirigidos a un problema legal?, o a un problema de hechos que puedan producir algún tipo de alteración al orden público, porque efectivamente colindante a este lugar, habían hechos de carácter de desorden público, violencia y aquí se generó a través de este mismo usuario el cual está solicitando esta patente, diversas cartas en la cual señalaba que adjunto a su local, el cual hoy día está también pidiendo esta patente, habían una serie de hechos de tipo delictual y eso también me hace dudar en relación a que Seguridad Ciudadana el organismo competente de nuestro Municipio, diga salvo su mejor parecer, sino que podría también haber incluido estos tipos de antecedentes, independiente de lo que dice el Concejal Almendares, en virtud que efectivamente yo puedo entender que esto no se va a transformar en una discoteque, pero también puedo llegar a una misma conclusión que creo que la patente está mal solicitada o podría ser efectivamente otro giro, yo conozco el lugar, efectivamente he concurrido algunas actividades en el lugar, que son de carácter privado, ellos hacen fiestas de casamientos u otros, entendiendo que no es el objetivo tampoco por parte del propietario tener o hacer parcelasos, yo creo que me voy adherir a lo que dice el Concejal Almendares que yo creo que el error no está en la patente, sino que cuál es la patente necesaria para que él pueda ejercer efectivamente dicha acción comercial y además también dejar en el Acta mi aprensión efectivamente por los informes que nosotros o se nos entregan en general el Municipio por normativa y también se replican en este Concejo por parte de las mencionadas Instituciones, los cuales y yo entendiendo y esta no es una crítica al tema de Carabineros, pero siento que en Maipú no hay ningún delito, siento que Maipú es la comuna más tranquila, yo creo que no sé si estoy en Puerto Varas o estoy viviendo en Maipú, pero bueno, con lo anterior Presidente yo al momento de pronunciarme diré cuál será mi posición.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Gracias, una consulta, sólo una, qué otro tipo de patentes se puede solicitar para este tipo de locales a propósito de la pregunta, o sea está bien hecha la solicitud o efectivamente hay otro tipo de patente que posibilitaría digamos el desarrollo del funcionamiento de este local.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Presidente, bueno el giro de ellos principal verdad es eventos, por lo tanto, ellos podrían obtener una patente comercial de eventos que no incluye lo que es alcohol y para complementar seguramente una categoría, no, no incluye alcoholes, comercial, y para complementar podría ser una categoría C de restaurant diurno y también uno nocturno y además podría incluir la nueva categoría verdad que se da conjuntamente a esto y a pub que es la Q.

Sr. Presidente: Pero podría desarrollar eventos en vivo?.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Eventos se refiere a todo lo que son estos matrimonios, cumpleaños, claro que sí.

Sr. Presidente: Con la otro tipo de patentes.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Sí, lo que no podría desarrollar son show, cabaret, claro.

Sr. Presidente: Perfecto, ya de todas maneras, es bueno precisar a propósito de la información que se entrega, efectivamente colindante a este local hubo un local donde hubo bastantes denuncias, nosotros fiscalizamos a través del Departamento de Inspección, se cursaron clausuras respectivas, se procedió incluso a sellar con sellos Municipales digamos para el no ingreso del local, personalmente también dimos esta información a Carabineros, la verdad es que no, la verdad que en el local contiguo, yo creo que nunca hubo ni siquiera la intención de poder regularizar alguna vez algo y que no tiene que ver con este local para ser bastantes justos digamos, vale decir, en este local efectivamente es un local de eventos, donde no hay denuncias, no habido jamás o de hecho al parecer la opinión de la junta de vecinos es favorable, no se relaciona una cosa con la otra, pero efectivamente sí en el barrio un local que había contiguo que se llamaba parece que en su minuto en algún momento se llamó Rancho Sport, incluso ocupaban un acceso no oficial digamos, para realizar actividades nocturnas, que nunca contaron con autorización Municipal, que es un caso completamente distinto digamos a lo que estamos hablando, porque lo que estamos hablando es que la persona está entiendo regularizando digamos su patente, ya, eso, no sé si hay alguna otra consulta?.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente sólo consultar, la Ciudad Satélite entiendo hay dos juntas de vecinos funcionando, no sé si están al día con sus papeles?.

Sr. Presidente: Se consultaron todas las juntas de vecinos?.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Lo que pasa es que sí recordamos un poco el protocolo para hacer las consultas, porque la ley no es clara, dice que hay que consultar a las juntas de vecinos, nosotros determinamos un radio de 500 metros a la redonda, y esta es la que cumple ese requisito.

Sr. Presidente: De acuerdo a la dirección que está ingresa como oficial digamos, esa es la que cabe dentro del radio de los 500 metros.

Sr. Mauricio Ovalle: Pero entiendo que la donde es Presidenta Pilar Pavéz, está más cerca de este recinto o no?.

Sr. Presidente: Depende de la dirección que haya ingresado ella oficialmente, la dirección que se ocupa es la oficial la que está en el estatuto digamos, esa es la que se ingresa digamos y que puede ser distinta a la dirección que puede tener la persona, don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Señor Alcalde, como una moción, porque como se va a llevar a votación y podría ser rechazada esta patente, no existe la viabilidad de conversar con los dueños digamos, los que están postulando, para reorientar el tema y poder traerla en el próximo Concejo, porque si no se ve acá el ánimo es de abstenerse o rechazar, entonces el trámite es bastante más largo de nuevo, entonces si existe una viabilidad ver la posibilidad en el transcurso de la semana para el próximo Concejo y tenga una buena acogida esto.

Sr. Presidente: Bueno la verdad cuando hemos tenido situaciones complejas digamos, efectivamente hemos dado la posibilidad que las personas puedan ver su tema antes de volver a ingresar a Concejo, yo por lo menos en lo personal no tengo dificultad si es que se le quiere reorientar por decirlo de alguna manera al contribuyente, pero eso ya es una decisión del contribuyente.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Sólo agregar Presidente de que sí podemos entrar en conversaciones con él y como hemos entrado en conversaciones con muchos comerciantes, pero ellos quieren una respuesta oficial, ya, y al requerir esa respuesta oficial requiere pasar por Concejo, ahora al reorientar la solicitud con otro tipo de patente, tiene que empezar el trámite desde cero, entonces eso también va a demorar alrededor de cuatro a cinco meses, eso es.

Sr. Presidente: Bien, esas son las opciones, y la opción entonces es someter a consideración no tenemos otro camino digamos, legal que es someter a consideración del Concejo esta solicitud y de ser rechazada él tendrá que iniciar la nueva gestión digamos, bien, entonces vamos a someter a consideración del Consejo la solicitud de Don Enrique Medel Aguirre, nombre de Fantasía Club de Campo Lonquén, la solicitud es de una patente restaurant de turismo, clasificación y domicilio en Puerta del Viento, Parcela 72-B, Santa Ana de Chena, señor Secretario.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Rechazo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Me Abstengo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me Abstengo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Considerando lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas y los demás Concejales, Rechazo.

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: En virtud de todo lo expuesto acá voy a Rechazar, sin embargo quiero manifestar mi intención de volver a revisar esta patente si es que se cambia la categoría de patente que va a postular, Rechazo.

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Yo desde el punto de vista legal, dado que la patente no tiene dificultades digamos para efectos legales y también creo que si es conveniente que el contribuyente puede reingresar, pero para esta no veo objeción legal, así que la Apruebo.

Sr. Secretario: Entonces se rechaza la patente, por 1 voto a favor, 6 en Contra y 2 Abstenciones.

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 3125:

Dejar establecido que, el otorgamiento de patente de Restaurante de Turismo, a don Enrique Medel Aguirre, para ser ubicado en Puerta del Viento Parcela N°72 B, Santa Ana de Chena, fue rechazada por el Concejo Municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO			X
ANTONIO NEME FAJURI		X	
CARLOS JARA GARRIDO			X
MARCELA SILVA NIETO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	1	6	2

Sr. Presidente: Se rechaza en consecuencia, entonces sería la respuesta formal y deberíamos pedirle al contribuyente que pudiera reingresar su solicitud, muy bien.

3.5.- Itinerario Proceso de Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú.

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la tabla que es la Presentación del Itinerario del Proceso de Elecciones del Cosoc, pero 2016 – 2020, sobre este punto entregamos ya una copia a los Concejales, esta copia también fue entregada en Comisión del Cosoc, voy a proceder a la lectura correspondiente, dice:

Propone Itinerario para el proceso de elecciones de los nuevos Consejeros que deben elegirse para el período 2016 – 2020. El Alcalde debe informar y proponer a los señores Concejales que el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, tiene vigencia hasta el 28 de mayo del 2016, por tal motivo se deberá llamar a un proceso eleccionario del Consejo citado con una anticipación de a lo menos 30 días corridos, a la fecha de expiración del actual Consejo y a la nueva elección de sus miembros según el Art. 13, inciso ° del Decreto Alcaldicio 6.700 de fecha 21 de octubre del 2011, situación que el Secretario Municipal deberá publicar en la página web municipal, los pasos a seguir se detallan a continuación:

- 1) El Secretario Municipal confeccionara 4 padrones dependiendo de la naturaleza a la que pertenezca cada organización.



SECRETARIA MUNICIPAL

- a) Un padrón de la elección para la Organizaciones Territoriales, que elige 14 miembros, según el Art. 3 del Decreto Alcaldicio 6.700 citado, que representará a las juntas de vecinos y uniones comunales de estas, que se encuentran con directiva vigente al 31 de marzo, fecha del padrón electoral y al día de la votación que será el 30 de abril del 2016.
 - b) El padrón de elecciones para Organizaciones Comunitarias, de carácter funcional, que elige 11 miembros, según el Art. 3 del Decreto Alcaldicio 6.700 citado, las que representaran a los Centros de Madres, Clubes de Adultos Mayor, Clubes Deportivos, Centros Culturales, Comités de Viviendas y Seguridad, Centros de Padres y otras Organizaciones varias de la comuna, que se encuentran vigentes al 31 de marzo fecha del padrón electoral y el día de la votación que será el 30 de abril del 2016.
 - c) Un padrón que representa a las Organizaciones de Interés Público, que elige 2 miembros, según el Art. 3 del Decreto Alcaldicio 6.700 citado, las que representaran a las Asociaciones y Comunidades Indígenas constituidas bajo la Ley 19.253 y con certificado de vigencia de la organización al 30 de abril del 2016.
 - d) Un padrón que representa a las Asociaciones Gremiales, que elige 1 miembro, según el Art. 3 del Decreto Alcaldicio 6.700 citado, vigentes al 30 de abril y que certifique su vigencia.
 - e) Un padrón que representa a las Organizaciones Sindicales, que elige 1 miembro, según el Art. 3 del Decreto Alcaldicio 6.700, que representen a los Sindicatos inscritos en la comuna, según listado de la Inspección del Trabajo, vigentes al 30 de abril del 2016.
 - f) Un padrón que represente a otras Actividades Relevantes, para el desarrollo económico, social y cultural, que elige 1 miembro, según el Art. 3 del Decreto Alcaldicio 6.700 citado, con certificado vigente de la Directiva.
- 2) Según el Art. 4°, en caso de no poderse integrar el Consejo de la Sociedad, el Consejo con la cantidad de cupos asignados a las Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y/o representantes de Actividades Relevantes, no podrán disponerse dichos cupos, con el fin de incrementar los asignados a Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales y de Interés Público, se considera también Organizaciones de Interés Público de la Comuna aquellas entidades Asociaciones y Comunidades Indígenas constituidas de conformidad a lo dispuesto a la Ley 19.253, sobre asuntos indígenas, las entidades privadas con fines de lucro, quedaran excluidas de las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, cualquiera sea su fin.
 - 3) Deberán considerarse los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para el cargo de Consejero establecidas en el Art. 8° y 9° modificado, que eliminó la letra



SECRETARÍA MUNICIPAL

c, de este último artículo, como así también tenerse presente lo establecido en los artículos 10°, 11° y 12° del Decreto Alcaldicio 6770 del 21 de octubre del 2011, modificado por el Decreto Alcaldicio 2713 del 30 de abril de 2015.

- 4) Confeccionado los 4 Padrones dependiendo de la naturaleza a la que pertenezca cada organización, es decir, un padrón de elección para las Asociaciones Territoriales, un padrón de elecciones para Organizaciones Funcionales, un padrón para las Organizaciones de Interés Público, y un padrón para las Organizaciones Gremiales, Sindicales y representantes de Organizaciones Relevantes, para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Maipú, estos padrones deberán ser publicados a lo menos 30 días de anticipación a la elección de sus miembros en la página web del Municipio, radio comunal o diario de circulación comunal, padrones que contendrán a todas las organizaciones con derecho a participación del proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, período 2016 – 2020.
- 5) Para el proceso de elección del Cosoc se propone el siguiente calendario:
 - 28 de marzo presentación en sesión de Consejo de la Sociedad Civil, que ya se hizo.
 - 30 de marzo, cierre de los padrones electorales con las Organizaciones con Directivas Vigentes a la fecha señalada.
 - 31 de marzo, publicación de los padrones en la página web Municipal y otros medios indicados, Decreto Alcaldicio 6.700 del 2011.
 - Última sesión del Concejo Municipal del mes de marzo, presentación del itinerario a este cuerpo colegiado, vale decir 31 de marzo
 - 01 al 15 de abril inscripción de candidatos a Consejeros deberán inscribirse en una ficha confeccionada especialmente para cada padrón, esta inscripción estará a cargo de la Comisión Municipal, compuesta por el Secretario Municipal, Dideco y Asesoría Jurídica, acto que se realizará en las dependencias de la Secretaría Municipal de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas.
 - 16 de abril, el registro de Candidatos a Consejeros inscritos en cada padrón, será publicado en la página web del Municipio y otros medios señalados en el Decreto Alcaldicio 6.700, 2011.
 - Sábado 30 de abril, se llevará a cabo el proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, el que se efectuará en el Gimnasio Fernando González, ubicado en 5 de Abril 700, desde las 09.00 a las 18.00 horas.
 - Sábado 07 de mayo, se convocará a un nuevo proceso eleccionario a todos los estamentos o padrones que no hubieran reunido quórum en la elección realizada el día sábado 30 de abril, según lo establece el artículo 22° del Reglamento del Decreto Alcaldicio 6.700 del 21 de octubre del 2011.



SECRETARIA MUNICIPAL

- Lunes 30 de mayo del 2016, se deberá realizar la Sesión Constitutiva del nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, que durará el período comprendido entre el año 2016 – 2020.

Y finalmente, para efectos de conocimiento del Concejo Municipal, se adjuntó también a los señores Concejales la Nómina de Representantes de Actividades Relevantes de la Comuna de Maipú y esta es la que se propone al Concejo Municipal, un listado con Organizaciones de la Comuna que tengan características de Organizaciones correspondientes Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna de Maipú, según lo establece el Art. 19° del Decreto Alcaldicio 6.700 del 2011 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, dicha nómina individualizada deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo este durante la sesión proponer la incorporación de otras entidades si así lo estima pertinente. Las Organizaciones en todo caso son las que ya habíamos aprobado en la última elección del Consejo de la Sociedad Civil y las Organizaciones son las denominadas Emblemáticas a saber en este Concejo; Rotary Club Maipú, Club de Leones Maipú, Cámara de Comercio Maipú, Santuario Nacional de Maipú, Decanato de Parroquias de Maipú, Catedral Evangélica de Maipú y Uniem, que es la Unión de Pastores en el Evangelio, que son las que habitualmente están participando en la Organización, eso es lo que yo puedo informar y deberíamos someterlo a consideración del Honorable Concejo, señor Secretario. Don Ariel por supuesto.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, bueno lo primero es reconocer el buen trabajo que se ha hecho en este Municipio con el Cosoc, hay que destacar que no en todos los Municipios del País, funcionan los Consejos de Organizaciones de la Sociedad Civil, acá se implementó ya en el periodo anterior, se sesiona regularmente, de hecho hace pocos días hubo una sesión en esta misma sala con los Consejeros, también tengo entendido que ellos tienen unas dependencias en el Edificio Escalona, por lo tanto, se le ha dado la facilidad para que los Consejeros puedan hacer su trabajo, en virtud de eso bueno la idea por lo menos de parte mía es que se siga profundizando esa labor, que ojalá funcione de manera más regular las comisiones a ver si nosotros también podemos ayudar, si podemos tener también más nexos entre este Concejo y los Consejeros, dado que tratamos temáticas muchas veces comunes, como los proyectos que tienen impacto en nuestra comuna, etc., y hacer una observación en la última parte donde usted establece señor Alcalde una nómina de representantes de Actividades Relevantes de la Comuna, lo he dicho también otras veces, yo creo que en el Cosoc tenemos muy poca población juvenil participando, sin desmedro de lo que puedan aportar los más experimentados, creo que hay mucha desafección de parte de los jóvenes a la política y esta es una instancia justamente política y sería interesante ver de qué manera podemos integrar también más jóvenes y también más mujeres, ahí yo tiendo a pensar que no hay mucha variedad de género también en la composición de este Cosoc, yo solamente quería hacer esas observaciones, gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Sí, no sólo aclarar Concejal que en la letra b, dónde están las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, están todos los Centros Juveniles, están acreditados en el padrón, vale decir que ellos están habilitados para participar, o



SECRETARIA MUNICIPAL

sea para poder inscribirse incluso como candidatos y poder participar con sus organizaciones, están en el padrón, también se va a publicar.

Sr. Ariel Ramos: Disculpe Alcalde, pero cuál es la diferencia respecto, bueno las que puedan elegirse, ya están nominadas de representantes que ustedes estableces?.

Sr. Presidente: Que son categorías distintas, lo que pasa es que hay una categoría que es la que se llama Actividades Relevantes de la Comuna, que de acuerdo a la Ordenanza deben definirse, las otras ya están definidas de acuerdo a la Ley, por eso que están definidos los cuatro padrones, que son las Organizaciones Territoriales, las Funcionales, las de Interés Público, las Asociaciones Gremiales y las Organizaciones Sindicales, vale decir, están incluidos las Agrupaciones Juveniles en la categoría de la letra b, sin embargo, hay unas que no pueden ser, no caen en ninguna categoría y se definieron como Actividades Relevantes, por eso que fueron incorporadas en ese listado, esa es la razón. Bien, señor Secretario, entonces sometamos a consideración del Concejo, hay una palabra, Concejal.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente un tema que si bien está aquí, pero la elección anterior hubo algunas discrepancias por el tema de la calidad de los dirigentes en el sentido de que cuál era el límite de si son o no son funcionarios, entonces me gustaría si pudiese quedar claro para esta nueva elección.

Sr. Presidente: Señor Secretario.

Sr. Mauricio Ovalle: Se produjo discrepancia señor Secretario en el sentido de que algunos dirigentes son además funcionarios municipales en algunas de las categorías, ya sea contrata o planta o honorarios, entonces hubo algunas diferencias la vez pasada que a mí por lo menos me gustaría que quedara claro hoy día.

Sr. Secretario Municipal: Ese justamente fue la ocasión que se modificó el Art. 9º, letra c, la cual la Contraloría lo pidió que eso era inconstitucional que no estaba dentro de la norma, entonces por eso que hubo que hacerse esa modificación con el Decreto 2753 del año 2015, entonces ahí están todas las otras y lo que se produjo también es de que en el Decreto dice bien claro, quienes deben postular, es el Presidente, el Presidente es el que postula a candidato y vota, de lo contrario si el Presidente no está habilitado o no quiere participar puede legar la Organización inscrita en la 19418, o sea puede legar en el Secretario o el Tesorero de la Institución que participe y que vote, eso sería.

Sr. Presidente: Con un poder simple.

Sr. Secretario Municipal: Con un poder de la Organización.

Sr. Presidente: Con un poder simple, el cual se va a pedir en la ficha de inscripción, no puede habilitarse a ningún miembro de la Organización, vale decir la ley en eso es bien clara.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, si fuera posible, independiente que se vote hoy día, si pudiese haber un reglamento hoy día bien detallado de eso, porque finalmente la pregunta después va hacer quien da ese poder?, lo da la Directiva?, el Presidente?, el mismo Presidente que no puede ejercer?, el mismo Presidente que no puede asistir?, si pudiésemos después ser lo más claro posible con algún reglamento o alguna explicación que la dejemos ahí al margen anotada.

Sr. Presidente: Vamos a publicar el Decreto respectivo con el Reglamento, incluyendo el artículo que fue modificado, porque esto también fue una presentación que se hizo en la Contraloría, por lo tanto, se modificó conforme al propio dictamen de la Contraloría, así que lo vamos a empezar a publicar, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Entonces en votación Aprobar el Itinerario para el proceso de Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú y la Nómina de Representantes de Actividades Relevantes de la Comuna, entregados al Concejo.

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 3126:

Aprobar, el Itinerario para el Proceso de Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Maipú, COSOC, y la nómina de representantes de actividades relevantes de la comuna, entregados en Concejo.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Bien muchas gracias, ya estamos en marcha con respecto al proceso, bien y vamos a proceder a la entrega de la cuenta pública que es lo que establece la Ley Orgánica Municipal, de manera que vamos a proceder a entregársela en CD a cada uno de los Concejales.

IV Varios

Sr. Presidente: Ofrezco también la palabra en varios, Don Carlos Jara, lo que pasa, son dos cosas la Ley establece la obligación de la entrega de la Cuenta Pública, que es lo que estamos haciendo en este acto, después vamos hacer lo más probable una cuenta pública para la comunidad, pero lo más probable que la hagamos en abril, Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Sólo dos cosas señor Presidente, Honorable Concejo, invitarlos hacer una reflexión, una acción de gracias en el Templo Votivo de Maipú, con motivo de la celebración de los 54 años que cumple el Liceo Municipal de Maipú y también invitarlos



SECRETARIA MUNICIPAL

porque viene el Ministro de Desarrollo Social, Don Marco Barraza, Ex Alumno del Liceo de Maipú, por lo tanto, están todos invitados a esta acción de gracias hoy día a medio día, por eso me voy a retirar en estos momentos señor Alcalde, y en segundo lugar decirle que en la semana estuve visitando la 8° Compañía de Bomberos de Maipú, ustedes saben que soy fanático de los Bomberos y hay varios proyectos importantes que ellos quieren presentarles al Honorable Concejo Municipal, porque es una Compañía importantísima que está en un lugar bastante vulnerable, pero que está en condiciones no muy buenas hoy día y necesitan mucho de nuestra ayuda, más allá de lo económico, necesitan ayuda que son de infraestructura y otros, así es que les presentaré el proyecto con la directiva de los Bomberos, digamos de la 8° Compañía al señor Alcalde y también comprometí la posibilidad de una visita en terreno del señor Alcalde, porque necesitan ellos hacerle un pliego de peticiones importantes de cosas que son relevantes para que ellos puedan funcionar bien en ese sector, ya, así es que lo dejo comprometido señor Alcalde para que visitemos la 8° Compañía de Bomberos.

Sr. Presidente: Ningún problema, ahí estaremos, Don Alejandro.

Sr. Alejandro Aimendares: Señor Presidente, aprovechando que estamos hablando de Bomberos, solamente saludar formalmente a la 6° Compañía que este martes cumplió 25 años de aniversario, la verdad es que no todos los días se cumplen 25 años, sobre todo la 6° que partió ahí con algunos fundadores como el que tuve la oportunidad de hablar con ellos en su momento, por este acto formal paso a entregar Oficios del 56 al 61 inclusive, y Oficio N°63, quisiera leer brevemente dos de ellos, básicamente el 57 en que solicito señor Alcalde se informe de las acciones para lograr la aplicación de la Ordenanza Municipal de Antenas en el caso de la instalación de la Antena en Calle Carmen 959, en Villa Williams O'Neill, la verdad es que efectivamente nuevamente la empresa de ese sitio está ya remitiendo las cartas de notificación, la verdad es que solicito que se dispongan las acciones por la Defensoría Comunal y la Oficina de Atención, tal como el protocolo estándar para estos casos, lo que sí señor Presidente acá hace fuerza de que nosotros tengamos una reunión con los mandantes de esta empresa intermedia, para que efectivamente nosotros o sea de ocupen las áreas preferentes que hay en la comuna que nosotros ya aprobamos, no queremos más antenas en propiedades, en casas, y lo otro señor Presidente que se informe sobre la ejecución del contrato de Mantenimiento Correctivo de Alumbrado Público en la Comuna, haber cuando podemos llevar a votación ese contrato que la verdad que está en el aire porque aprobamos el trato directo y que tengo entendido que ya está vencido, eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, voy a levantar la sesión porque no tenemos quórum, para efectos de la sala, lo que sí sólo recordar que yo pedí un mandato el Concejo pasado de manera que nosotros ya convocamos a la empresa, la convocamos digamos para poder tener una conversación formal digamos con ellos y esa reunión se va a realizar durante la próxima semana. Me la puede entregar.



SECRETARIA MUNICIPAL

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.020, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.021, de 15 de abril del año 2016.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL